



**Acta de la Junta de Aclaración de Bases
Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020**

"Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 04 de mayo de 2020, con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41 fracción I de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas Azteca** de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en el piso 01, del inmueble ubicado en la Avenida Álvaro Obregón, No. 269, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos responsables del procedimiento de la Licitación Pública Nacional citada al rubro con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases a que se refiere el numeral 4.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020, convocada para la contratación "Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020", a fin de aclarar las dudas relacionadas con el contenido de las mismas.

Participan en este acto, por parte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México los C.C.: Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas; Katya Ivonne Hernández Aguilar, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; como representante del área requirente de los servicios, participa Brando Alan Flores Pérez, Subsecretario del Transporte, Nadjeli Valentine Babinet Rojas, Directora General de Licencias de Operación del Transporte Vehicular; como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos la Lic. Susana Garduño Campos, como representante del Órgano Interno de Control el Lic. Gregorio García Contreras y como invitado se encuentra Emiliano Zepeda Strozzi.

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública No. 30001062-002-2020, adquirieron bases las siguientes personas morales: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.; Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.; Infraestructura Omega & ZION, S.A. de C.V.; EFECTIVALE, S. de R.L. de C.V.; Edenred México, S.A. de C.V.; FINUTIL, S.A. de C.V. y Sí Vale México, S.A. de C.V., de las cuales se encuentran presentes: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.; Infraestructura Omega & ZION, S.A. de C.V.; EFECTIVALE, S. de R.L. de C.V.; y Sí Vale México, S.A. de C.V.

En uso de la palabra Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas de "**La Convocante**" quien preside la presente Junta de Aclaración de Bases señala que previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de los "**Licitantes**" se encuentren sancionados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 04 de mayo de 2020.

A continuación, la "**Convocante**", darán respuesta primeramente a cada una de las preguntas que se recibieron de "**Los Licitantes**" mediante correo electrónico, escrito y verbalmente en el presente acto:

El representante de la persona Moral: **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:



Pregunta 1. Numeral 5.1.2. Documentación Administrativa. Inciso A) Punto 4. ¿Para acreditar la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente licitación, será mediante contratos o convenios cuando menos mínimo un documento celebrado durante los ejercicios 2015-2020, los cuales podrán ser a nivel Federal y/o Estatal? Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: De conformidad con el numeral 5.1.2, punto 4, de las bases de licitación se deberá adjuntar con la propuesta administrativa copia de por lo menos un contrato o convenio que se haya celebrado durante los ejercicios fiscales 2015 a 2020, cuyo objeto esté relacionado con el de la presente licitación.-----

Pregunta 2. Numeral 5.1.2. Documentación Administrativa. Inciso A) Punto 14. Solicitamos a la convocante nos confirme si para cumplir con este punto, será suficiente con presentar las constancias de acuerdo con fecha 12 de marzo de 2020 y su comprobante de pago, correspondiente a la fecha de la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.-----

Respuesta: De conformidad con el numeral 5.1.2, punto 14, se deberá presentar las constancias de adeudos vigente (**con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas**), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por: la Administración Tributaria y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas)-----

Pregunta 3. .Numeral 5.1.2. Documentación Administrativa. Inciso A) Punto 16 Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México. Solicitamos a la convocante nos aclare si para el caso de las oficinas arrendadas, el contrato deberá indicar que los derechos por suministro de agua corren a cargo del arrendatario conforme lo establezca el contrato de arrendamiento y que éste señale que el pago por suministro de agua correrá a cargo del dueño del inmueble. ¿Debemos entenderlo así? Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación.-----

Pregunta 4. Numeral 10. SANCIONES. Se solicita a la convocante nos aclare si la pena convencional será del 10% o es un error y debe ser el 1% diario por el incumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De conformidad con el numeral 10 de las bases de licitación será del 10% (Diez por ciento) sobre los servicios dejados de prestar o los bienes dejados de suministrar sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación.-----

Pregunta 5. Numeral 12. PAGOS. Se solicita nos aclare si es correcto entender que los pagos serán realizados por servicio devengado, es decir entregado por parte del proveedor adjudicado y no hasta el consumo del combustible, esto ya que no es una herramienta de trabajo al no ser parte del parque vehicular de la convocante, sino un apoyo que tiene base en el Capítulo 4000 de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto del Gobierno de la Ciudad, como bien refiere en las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Se entiende como servicio devengado hasta que los beneficiarios ejerzan el recurso asignado en cada tarjeta. -----



Pregunta 6. Numeral 12. PAGOS. El pago de la comisión por el servicio será el único para el que aplique dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura. Debe entenderse de esta manera. -----

Respuesta: De conformidad con el numeral 12 de las bases de licitación el pago se efectuará por factura conforme el "Licitante" ganador devengue el servicio, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación y validación de las facturas, las cuales deberán venir debidamente requisitadas y soportadas documentalmente con las Evidencias, Testigos o entregables que validen o demuestren los servicios, como se establece en el Numeral 24 ANEXO TÉCNICO de las presentes bases de Licitación. -----

Pregunta 7. Numeral 6.2. Fianza. Se solicita a la convocante sea considerada una fianza de cumplimiento de contrato al 10% ya que de lo contrario es un gasto que se trasladará a la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: De conformidad con el numeral 6.2 de las bases de licitación y con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de la "Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la garantía de cumplimiento del "Contrato" que deberá otorgar el "Licitante" ganador, será por un importe del 15% del monto total del "Contrato" sin considerar cualquier contribución. -----

Pregunta 8. La convocante establece que los recursos para esta licitación serán con cargo a la partida 4419, con recursos provenientes del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). -----

Con respecto a lo anterior, se solicita a la Convocante precise con cargo a que partida se realizará el pago de los COSTOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO, toda vez que la partida de referencia establece como destinatarios de la misma, a las personas que se encuentren en el supuesto del programa de Subsidio a Combustibles. Sin embargo, los servicios que otorga mi representada, comúnmente son con cargo al capítulo 3000 del Presupuesto. -----

Por lo anterior, se solicita a la convocante especifique con cargo a que partida presupuestaria será el pago de la contraprestación por el servicio que preste el licitante ganador. -----

Respuesta: De conformidad con las bases de Licitación, el objeto de la misma es para la contratación del "Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diesel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"; es decir, un servicio integral, para otorgar apoyo económico a los beneficiarios, por lo que éste será con cargo en la partida señalada en el numeral 1 de las bases de licitación. -----

Pregunta 9. Considerando que en el registro en el padrón de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México no es obligatoria la acreditación de Proveedor Salarialmente Responsable, y otras muchas relacionadas si, solicitamos a la convocante que dicha acreditación sea enunciativa más no limitativa, toda vez que actualmente no es obligatoria para el principal registro del GCDMX. -----

Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Es correcta su apreciación de que no es obligatoria la acreditación de salarialmente responsable; sin embargo, de conformidad con el numeral 4.3.1 de las bases de licitación, la acreditación como Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará para el caso de que -----



derivado de la evaluación de las propuestas presentadas, si existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"La Convocante"** aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- 1.- Se adjudicará al **"Licitante"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes y/o servicios a contratar.
- 2.- Se adjudicará a las propuestas que se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Pregunta 10. Solicitamos a la convocante especifique el número de rondas para el mejoramiento de precios de la comisión por servicios, y si dicha comisión será considerada dentro de la partida 3410 ó 3411 del Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno de la Ciudad, toda vez que los licitantes no enajenan directamente el combustible objeto del uso del medio de pago requisitado en el Anexo 1, tarjeta electrónica, la cual servirá para que se aplique la partida genérica 4410 Ayudas sociales a personas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 4.3.1 de las bases de licitación, el mejoramiento de precios será en diversas ocasiones hasta que se cuente con un Licitante ganador que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio. Asimismo, se aclara que de conformidad con las bases de Licitación, el objeto de la misma es para la contratación del **"Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diesel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"**; es decir, un servicio integral, para otorgar apoyo económico a los beneficiarios, por lo que éste será con cargo en la partida señalada en el numeral 1 de las bases de licitación.

Pregunta 11.5.1.2 Documentación Administrativa, numeral 4. Es correcto entender que para el cumplimiento de este punto, bastará con presentar un solo contrato que se encuentre celebrado dentro de ese periodo. ¿Debemos entenderlo así?

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

Pregunta 12. Derivado de la descripción solicitada y para mayor seguridad en las transacciones, ¿los licitantes deberán contar forzosamente con certificaciones PCI e ISO27001 en materia de Seguridad de la Información y certificación de calidad en el servicio de CALL CENTER? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: No es necesario contar con esas certificaciones.

Pregunta 13. Considerando que la convocante requiere que las tarjetas electrónicas sean aceptadas como medio de pago en todos los puntos de venta de combustible, y para lograr ese fin, los licitantes deberán ofertar tarjetas con marcas de aceptación nacional o internacional como VISA, Mastercard ó CARNET, pues con ello se garantiza la aceptación total del medio de pago.

¿Debemos entenderlo así?



Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Las tarjetas deberán ser aceptadas en todos los puntos de combustible. Por tanto, la lista de estaciones donde aceptan su tarjeta como modo de pago es fundamental. La posibilidad de ser visa, mastercard o carnet para garantizar la aceptación del medio de pago es correcto. Sin embargo, si hay otras formas de asegurar ser aceptadas en todos los puntos de combustible es posible aceptar propuestas, pero la cobertura debe ser de todos los tipos de combustible y con una amplia cobertura en la ciudad. -----

Pregunta 14. Se solicita a la convocante aclarar que el porcentaje de penalización, será calculado con respecto del importe de los "Costos de Operación del Servicio", sin considerar el monto del subsidio relacionado.-----

Respuesta: Se aclara que de conformidad con las bases de Licitación, el objeto de la misma es para la contratación del **"Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diesel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"**; es decir, un servicio integral, para otorgar apoyo económico a los beneficiarios, por lo que de conformidad con el numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los servicios dejados de prestar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas cuando: I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra y II. Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.-----

Pregunta 15. Se solicita a la convocante, que especifique para efectos de la prestación del servicio, qué se entiende por devengar el servicio. Lo anterior tomando como base que el objeto de la licitación, es la contratación del servicio de tarjetas electrónicas para adquirir combustible en la Ciudad de México (partidas 1 Ruta y 2 Corredores). Y la contratación del servicio de impresión. (partida 3).-----

Respuesta: Se entiende como servicio devengado hasta que los beneficiarios ejerzan el recurso asignado en cada tarjeta.-----

Pregunta 16. En relación a mi anterior pregunta, es de interpretarse que se entiende por devengado el servicio de dispersión mes a mes, cuando éste se haya realizado a cada beneficiario del programa, en los montos especificados para cada partida. Lo anterior, con independencia que el beneficiario, haya hecho o no la disposición de los recursos. Es decir, que la factura podrá enviarse previamente a la solicitud de dispersión, a fin de contar con el fondeo del recurso 24 horas antes. La factura incluirá el importe a dispersar, por separado la comisión por el servicio más el IVA correspondiente. Agradeceremos confirmar lo anterior.-----

Respuesta: No es correcta su apreciación. Se entiende como servicio devengado hasta que los beneficiarios ejerzan el recurso asignado en cada tarjeta; es decir de conformidad con el Anexo Técnico de las bases de licitación "El Licitante" debe tener capacidad de financiamiento que garantice la disponibilidad de los saldos correspondientes a cada tarjeta electrónica habilitada de acuerdo con el padrón de la Subsecretaría del Transporte.-----

Pregunta 17. Toda vez que la Ley de Contabilidad Gubernamental, faculta al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), quien el 1 de julio de 2010 publicó el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, al cual se adhirió el entonces Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismo que es de observancia obligatoria para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, requerimos nos aclare:



- A) Dadas las bases de la presente licitación, se está requiriendo el servicio de emisión y administración de tarjetas electrónicas en su calidad de monederos electrónicos certificados por el SAT; ¿debemos entenderlo así?
- B) Las comisiones que cobrará en su caso el licitante ganador serán registradas bajo la partida 3410 ó 3411 de Servicios Financieros y bancarios, pues se refiere a la asignación de recursos en un medio electrónico de pago; ¿debemos entenderlo así?
- C) Considerando el capítulo 4000 denominado Transferencias asignaciones de subsidios y otras ayudas, el objeto de la licitación corresponde precisamente a la partida 4410 Ayudas sociales a personas, pues el parque vehicular que usará el combustible no es propiedad del Gobierno de la Ciudad de México; ¿debemos entenderlo así?, pues al no ser propietario el GCDMX del activo, no puede ser considerada en el capítulo 5000, bajo el concepto 5400 de Vehículos y Equipo de Transporte
- D) En la página 45 numeral 11, se hace mención a que los pagos serán por consumo a mes vencido; sin embargo, esto es totalmente contradictorio en función de los incisos B) y C) precedentes, y al Anexo Técnico en su página 4 numeral 10 que a la letra cita: Las tarjetas electrónicas habilitadas deberán acumular el saldo al cambio de mes, inciso a) Las tarjetas que sean dadas de alta en meses posteriores al primer mes de contratación del servicio deberán ser habilitadas con saldo retroactivo. Rogamos a la convocante precise este punto fundamental para la operación y pagos

En ese sentido, lo único que debiera facturarse a mes vencido será el importe correspondiente a la comisión por el servicio más el IVA correspondiente, no así las asignaciones de saldo en los monederos electrónicos, pues éstas se tratan de una ayuda a la población, donde los recursos financieros una vez dispersados se convierten en propiedad del beneficiario. En razón de ello, el licitante ganador deberá recibir los recursos financieros, al menos 24 horas previo a la asignación de saldos en los monederos electrónicos certificados. Es importante resaltar que dichos recursos se encuentran plenamente seguros en su destino pues el beneficiario de ninguna manera podrá acceder a ellos en otra terminal punto de venta (POS) que no sea la de una estación de combustible. ¿Debemos entenderlo así?-----

Respuesta: A) El área requirente señala que no es necesario que las tarjetas electrónicas sean certificadas por el SAT.

B) y C) De conformidad con las bases de Licitación, el objeto de la misma es para la contratación del "Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diesel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"; es decir, un servicio integral, para otorgar apoyo económico a los beneficiarios, por lo que éste será con cargo en la partida señalada en el numeral 1 de las bases de licitación; por lo que se deberá facturar por servicio devengado hasta que los beneficiarios ejerzan el recurso asignado en cada tarjeta.

D) El área requirente manifiesta lo siguiente: Se entiende por servicio devengado el consumo del crédito de la tarjeta, no la disponibilidad del crédito. Por lo tanto, en caso de que el crédito sea retroactivo y/o acumulado en varios meses esto no impacta de ninguna manera en el pago del servicio de tarjetas, lo anterior dado que el pago será por servicio devengado (uso del crédito).-----

Pregunta 18: El anexo técnico y las bases de la presente licitación, se refieren a monederos electrónicos para combustible; en ese sentido, los licitantes deberán estar forzosamente autorizados por el Servicio de Administración Tributaria para la emisión de dichos monederos. Se solicita indique si el licitante deberá anexar la última verificación realizada por el SAT con el fin de dar continuidad a su autorización como emisor autorizado de monederos electrónicos de combustible, que no sea mayor a 18 meses de antigüedad. Favor de pronunciarse al respecto



Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: No se requiere dicho documento.-----

Pregunta 19: Respecto de la penalización, cual es el fundamento legal para aplicar el 10% diario. -

Respuesta: De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA por cada día natural de incumplimiento, contados partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicios y de acuerdo a lo pactado. -----

Pregunta 20: Respecto de la cobertura, aclarar si deben o no ser aceptadas en cualquier terminal, punto de venta de las estaciones del servicio. -----

Respuesta: El área requirente manifiesta que la tarjeta debe ser aceptada en todos los puntos de venta de combustible que el licitante presente en su propuesta y dichos puntos de venta serán evaluados cualitativamente para verificar que la cobertura es lo suficientemente amplia para todos los tipos de combustible. -----

El representante de la persona Moral: **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, mediante escrito formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1. 24 Anexo Técnico numeral 2. En referencia a este punto mencionan que el servicio iniciara a los 10 días naturales, solicitamos a la convocante que considere que los días sean hábiles. -----

Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Se mantienen los plazos de 10 días naturales para la entrega de las tarjetas. No obstante, en caso de que no sea posible contar con tarjetas con personalización gráfica en ese plazo se podrá recibir tarjetas sin personalización gráfica (logo CDMX y movilidad integrada) y sin los colores definidos. No obstante, las medidas de seguridad e ID único deberán respetarse, así como el resto de las características técnicas de la tarjeta. -----

Pregunta 2: 24 Anexo Técnico numeral 5, inciso b, viñeta uno, en este punto mencionan que se deberá registrar al menos la siguiente información por cada transacción. En el caso del gas natural, manifestamos a la convocante que, al realizar cargas de gas natural, en la factura, el concepto descrito aparecería como gas LP, así como los estados de cuenta correspondientes. Para efectos de comprobación en la factura se pondría en la sección de "notas adicionales" que el consumo corresponde a gas natural, y en el estado de cuenta mensual se podrá mencionar en el mismo, que corresponde a consumos de gas natural. Solicitamos a la convocante nos permita participar bajo estos términos. -----

Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Sí se puede facturar de esa manera.-----

Pregunta 3: 24 Anexo Técnico numeral 6 inciso i. en referencia a este punto solicitamos para el caso de las altas de los nuevos operadores, la entrega de las tarjetas sea de 10 días hábiles posteriores a su solicitud.-----

Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Se mantienen los plazos de 10 días naturales para la entrega de las tarjetas. No obstante, en caso de que no sea posible contar con tarjetas con personalización gráfica en ese plazo se podrá recibir tarjetas sin personalización gráfica (logo CDMX y movilidad integrada) y sin los colores definidos. No obstante, las medidas de



seguridad e ID único deberán respetarse, así como el resto de las características técnicas de la tarjeta. -----

Pregunta 4: 24 Anexo Técnico numeral 6 inciso iii. En referencia a este punto, solicitamos que, para el caso de la sustitución de tarjetas dañadas, extraviadas, robadas, defectuosas etc, la entrega de las tarjetas sea dentro de los 10 días hábiles posteriores a su solicitud, derivado que serán personalizadas. -----

Respuesta: En caso de reposición deberá cancelarse ID de tarjeta extraviada y generar tarjeta con nuevo ID. Se mantienen los plazos de 10 días naturales para la entrega de las tarjetas a sustituir. No obstante, en caso de que no sea posible contar con tarjetas con personalización gráfica en ese plazo se podrá recibir tarjetas sin personalización gráfica (logo CDMX y movilidad integrada) y sin los colores definidos. No obstante, las medidas de seguridad e ID único deberán respetarse, así como el resto de las características técnicas de la tarjeta. -----

Pregunta 5: 24 Anexo Técnico numeral 13, en este punto mencionan que requieren tarjetas personalizadas adicionales, solicitamos a la convocante nos aclare a que se refiere con adicionales, derivado que al ser un producto de gasolina no se utilizan adicionales, aunado a que es un programa de apoyo por unidad. -----

Respuesta: Sólo se otorgará 1 tarjeta por cada vehículo. Sin embargo, la población objetivo máximo son 16,805 vehículos, por tanto después de pedir las tarjetas iniciales (1000) se harán nuevas solicitudes de tarjetas (para diferentes unidades) hasta llegar al máximo según la demanda. -----

El representante de la persona Moral: **Edenred México, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas: -----

Pregunta 1. Numeral 5.1.1. Documentación Legal, Acta constitutiva, Participantes Personas Morales, Pág. 14 de 40. Debido a que mi representada ha tenidos diversas modificaciones a su Acta Constitutiva, para dar cumplimiento a lo requisitado, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar únicamente el Acta Constitutiva, la Compulsa (La cual contiene el resumen de todas las modificaciones realizadas a nuestra Acta Constitutiva), así como la última modificación, esto con la finalidad de reducir la impresión de papel. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Sí procede su petición, siempre y cuando en dichos documentos se contemple la información actualizada respecto al objeto de la sociedad, administración y relación de socios. -----

Pregunta 2. Numeral 5.1.1. Documentación Legal, Pág. 15 de 40, Punto, 8.2. Solicitamos amablemente a la convocante que, para dar cumplimiento a este punto requisitado, baste con presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que se establecerá las contribuciones e impuestos aplicables a mi representada, esto debido a que no todas las contribuciones que se solicitan le resultan aplicables a mi presentada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Deberá presentar la constancia de adeudos de las contribuciones que le aplican y manifiesto bajo protesta de decir verdad de las que no le sean aplicables, adjuntando copia del soporte documental de cada contribución no aplicable. -----

Pregunta 3. Numeral 5.1.2. Documentación Administrativa, Pág. 15 de 40. A) Documentos Administrativos (se deberán entregar en original). Solicitamos amablemente a la convocante que -----



para dar cumplimiento con este punto nos permita presentar el acuse de trámite de dicho padrón asimismo presentar la Constancia correspondiente al año 2019, esto debido a que nos encontramos realizando la renovación del mismo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: No es posible. De conformidad con el Aviso que se da a conocer el acuerdo por el que se reforma el artículo tercero transitorio de los "Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de junio de 2018, **se deberá presentar la Constancia del padrón de Proveedores vigente a la fecha de presentación de la propuesta.**-----

Pregunta 4. Numeral 5.1.2. Documentación Administrativa, A) Documentos Administrativos (se deberán entregar en original), Pág. 17 de 40, punto 14. Solicitamos amablemente a la convocante que, para dar cumplimiento a este punto requisitado, baste con presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que se establecerá el cumplimiento de las contribuciones fiscales e impuestos aplicables a mi representada, esto debido a que no todas las contribuciones que se solicitan le resultan aplicables a mi presentada. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: Deberá presentar la constancia de adeudos de las contribuciones que le aplican y manifiesto bajo protesta de decir verdad de las que no le sean aplicables, adjuntando copia del soporte documental de las que no se aplican.-----

Pregunta 5. Numeral 5.1.2. Documentación Administrativa, A) Documentos Administrativos (se deberán entregar en original), Punto 24, Pág. 18 de 40. 24. Debido a que mi representada contrata los servicios de su personal a través de la empresa Servicios Edenred, S.A. de C.V., quien sí tiene registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Derivado de lo anterior solicitamos amablemente a la convocante, que para dar cumplimiento a lo solicitado, nos permita presentar copia del contrato de prestación de servicios de personal entre Servicios Edenred, S.A. de C.V. y Edenred México, S.A. de C.V., así como la opinión positiva de cumplimiento de la empresa Servicios Edenred, S.A. de C.V. en materia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y el Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de Edenred México, S.A. de C.V. -----

Respuesta: Sí procede su petición.-----

Pregunta 6. Numeral 5.1.3. Propuesta Técnica, Pág. 20 de 46, Punto 2. Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este punto baste con presentar el directorio electrónico, en formato Excel, con los siguientes datos: No. de estación, Nombre de la estación afiliada, Domicilio, Tipo de combustible. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Es aceptable que el directorio de estaciones cuente solamente con los rubros señalados. No obstante, las facturas deberán contar con razón social y RFC. -----

Pregunta 7. Numeral 24. Anexo Técnico, Pág. 41 de 46, Punto 3. Debido a que la convocante solicita una impresión y diseño especial, solicitamos amablemente a la convocante nos indique cual es el tiempo máximo para realizar la entrega de las tarjetas, esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Se mantienen los plazos de 10 días naturales para la entrega de las tarjetas. No obstante, en caso de que no sea posible contar con -----



tarjetas con personalización gráfica en ese plazo se podrá recibir tarjetas sin personalización gráfica (logo CDMX y movilidad integrada) y sin los colores definidos. No obstante, las medidas de seguridad e ID único deberán respetarse, así como el resto de las características técnicas de la tarjeta. -----

Pregunta 8. Numeral 24. Anexo Técnico. Entendemos que la convocante solicita una tarjeta con diseño y logos especiales, por lo que solicitamos nos indique cual es el plazo máximo de entrega de los plásticos en caso de resultar adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Se mantienen los plazos de 10 días naturales para la entrega de las tarjetas. No obstante, en caso de que no sea posible contar con tarjetas con personalización gráfica en ese plazo se podrá recibir tarjetas sin personalización gráfica (logo CDMX y movilidad integrada) y sin los colores definidos. No obstante, las medidas de seguridad e ID único deberán respetarse, así como el resto de las características técnicas de la tarjeta. -----

El representante de la persona Moral: **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:-----

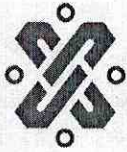
Pregunta 1. Página 13 numeral 5.1.1 Documentación Legal Poder Notarial Bullet 6. Se solicita a la convocante que en este punto sea suficiente meter la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, debido a que el domicilio de mi representada no se encuentra en la Ciudad de México.-----

Respuesta: De conformidad con el numeral 5.1.1 de las bases de licitación se deberá presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad; asimismo, se deberá adjuntar copia de los pagos realizados por concepto de las contribuciones federales que les corresponda, por los últimos 12 meses; toda vez que se trata de impuestos federales.-----

Pregunta 2. Página 19 numeral 5.1.3 Propuesta Técnica, Punto 2 tercer párrafo. Se solicita a la convocante que la cobertura solicitado para la carga de combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas Natural), sea enunciativa y no limitativa, ya que por la naturaleza del servicio en el caso de gas natural y gas LP la gran mayoría de las gaseras se localizan en el estado de México, siendo estos los lugares a donde irían a cargar las unidades, así mismo los conductores de las unidades cargan en la gasolinera que les quede más cerca de su casa y la gran mayoría de los conductores tiene su domicilio en la zona conurbada del estado del Estado de México.-----

Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Se acepta solicitud de que las tarjetas puedan ser usadas en la zona metropolitana del Valle de México. No obstante, se sigue requiriendo el padrón de estaciones y el control de dónde se están realizando las cargas de combustible. -----

Pregunta 3. Página 27 número 12. Pagos. Se solicita a la convocante si nos pudiera explicar cómo se facturaría el servicio de gas LP y Gas Natural, debido a que los tipos de gas son por kilo y no por litro. Además los monederos autorizados por el SAT solo son autorizados para gasolina y diésel. Por lo que los servicios de gas LP y natural se deben de facturar por el servicio solicitado por la convocante y no por lo consumido y para ello se debe de entregar otro tipo de tarjeta que no



será el monedero de combustible autorizado por el SAT. Por lo que en caso de ser adjudicados se tendrían que entregar una tarjeta para gasolina y diésel y otra para gas LP y gas natural, por lo que la relación que nos sería proporcionada debe de especificar el tipo de tarjeta que se entregaría a cada beneficiario según el tipo de combustible para la unidad que tenga asignada -----

Respuesta: El monto de la factura deberá ser conforme al monto devengado en cada una de las tarjetas más el costo de la operación del servicio y en su caso el IVA: -----

Pregunta 4. Página 12 numeral 4.3.1 Emisión del Fallo y Presentación de Precios más Bajos. Se solicita a la convocante nos aclare cuantas rondas existen para proponer los precios más bajos, ya que mencionan que en caso de haber empate se resolvería solicitando el documento PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE. -----

Respuesta: Las rondas que sean necesarias de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----

Pregunta 5. Página 25 numeral 10.1 Penas convencionales. Se solicita a la convocante nos indique el soporte legal para las penalizaciones o multas del 10%, ya que en la práctica el monto máximo es del 1% sobre el servicio no prestado. -----

Respuesta: De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA por cada día natural de incumplimiento, contados partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicios y de acuerdo a lo pactado. -----

Pregunta 6. Página 27 Numeral 12. Pagos. Se solicita a la convocante nos aclare si el pago del servicio prestado será a mes vencido y después de presentada la factura previa revisión y visto buenos y cuantos días transcurren para el pago. -----

Respuesta: Sí es correcto, de conformidad con el numeral 12 de las bases de licitación el pago se efectuará por factura conforme el "Licitante" ganador devengue el servicio, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación y validación de las facturas, las cuales deberán venir debidamente requisitadas y soportadas documentalmente con las Evidencias, Testigos o entregables que validen o demuestren los servicios, como se establece en el Numeral 24 ANEXO TÉCNICO de las presentes bases de Licitación. -----

Pregunta 7. Página 27 Numeral 1. Pagos. Se solicita a la convocante nos aclare si una vez entregada la factura, cuáles serán las evidencias, testigos o entregables que validen o demuestren los servicios prestados, que deberán de acompañar a las facturas al momento del pago y cuáles son los requisitos que estas evidencias deben de cumplir para ser aceptados por parte de la convocante para el pago de la misma. -----

Respuesta: El área requirente manifiesta que cada factura deberá acompañarse del listado de las tarjetas que en ese mes hayan ejercido de forma parcial o total los recursos asignados, precisando el número de tarjeta, tipo de gasolina, diesel, gas natural o gas LP y cualquier otro dato que permita hacer identificable la tarjeta. -----

Pregunta 8. Anexo técnico Página 42 letra a. Se solicita a la convocante nos aclare cuales son los -----



requisitos que deben de llevar las facturas cuando sean por el servicio de Gas LP y Gas Natural, debido a que los tipos de gas se venden por kilo y no por litro. Además los monederos autorizados por el SAT solo son autorizados para gasolina y diésel y no consideran los servicios de gas LP y gas natural. Por lo que los servicios de gas LP y natural se facturan por el servicio solicitado por la convocante y no por lo consumido y para ello se debe de entregar otro tipo de tarjeta que no será el monedero de combustible autorizado por el SAT.-----

Respuesta: El concepto de las facturas deberán ser conforme al monto devengado en cada una de las tarjetas más el costo de la operación del servicio y en su caso el IVA.-----

Pregunta 9. Anexo Técnico Pagina 40 Punto 6. Se solicita a la convocante que este punto sea Enunciativo, ya que los dos inplant solicitados para el servicio incrementarían de manera significativa los costos del mismo. Por lo que para cubrir este punto se les brindaría la capacitación necesaria para el uso y manejo de la plataforma, así mismo contarían con un servicio personalizado de atención telefónica y presencial para poder apoyar a las personas que administren el programa con un esquema de 24/7 los 365 días del año.-----

Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Si se requiere tener 2 personas forzosamente a cargo del seguimiento del proyecto. Pueden no estar de fijo en las oficinas de la Secretaría de Movilidad, pero deben estar disponibles de forma inmediata, en todo el horario planteado de lunes a viernes para resolver cualquier duda o solicitud del proyecto. Además, deben poder asistir si se les convoca en cualquier momento a la Secretaría de Movilidad (en un plazo máximo de 2 horas posteriores a que se les convoque) en los días y horarios de servicio definidos.-----

Pregunta 10. Respecto a la pregunta 6 cuál será el plazo para que las tarjetas conserven los saldos, una vez finalizado el Programa. Ya que al facturar por consumo, al final del Programa podría haber tarjetas con saldos. Estos casos se retirarían o seguiríamos facturando hasta que consuman todo el saldo de las tarjetas.-----

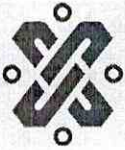
Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Considerando que el servicio iniciará a los diez días naturales a la notificación por escrito por parte de la Subsecretaría del Transporte, a partir de dicha fecha correrá el plazo de cinco meses para la prestación del servicio; por lo que, los saldos que pudiera haber residuales posteriores al quinto mes, se cancelarán el primer día hábil del mes sexto.-----

El representante de la persona Moral: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1: 5.1.3 Propuesta Técnica. Se le solicita a la Convocante nos permita realizar propuestas con tarjetas electrónicas que no contengan NIP, ya que nuestro monedero electrónico, está respaldado por un área de prevención de fraudes y aún requiere de la firma autógrafa.-----

Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Si, la firma puede reemplazar el NIP. Lo importante es el control de cómo están siendo usadas y que se cumplan las medidas de seguridad.-----

Pregunta 2: 24 Anexo Técnico. Se solicita a la Convocante, nos permita realizar propuestas, en las cuales excluyamos brindar un equipo de al menos dos operadores calificados y con capacidad



para gestionar el sistema de monitoreo y control, los cuales deberán estar físicamente en las oficinas de la Secretaría de Movilidad a partir de cinco días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio y cinco días hábiles posteriores una vez concluido el servicio en horario de 09:00 a 20:00 los lunes a viernes. Esto debido a que contamos con un implementador que trabajará exclusivamente la cuenta de la Secretaría y podrá brindar el servicio desde las oficinas de Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.-----

Respuesta: El área requirente manifiesta lo siguiente: Si se requiere tener 2 personas forzosamente a cargo del seguimiento del proyecto. Pueden no estar de fijo en las oficinas de la Secretaría de Movilidad, pero deben estar disponibles de forma inmediata, en todo el horario planteado de lunes a viernes para resolver cualquier duda o solicitud del proyecto. Además, deben poder asistir si se les convoca en cualquier momento a la Secretaría de Movilidad (en un plazo máximo de 2 horas posteriores a que se les convoque) en los días y horarios de servicio definidos.

Pregunta 3: 24 Anexo Técnico. Se solicita a la Convocante, nos permita realizar propuestas con un plazo mayor a 10 días naturales de entrega, esto derivado a que nuestro monedero electrónico cuenta con la autorización del SAT y por ende, debemos notificar a dicha institución los cambios requeridos, así como una fabricación de los monederos electrónicos personalizados de aproximadamente 5 semanas.-----

Respuesta: El área requirente manifiesta que: Se mantienen los plazos de 10 días naturales para la entrega de las tarjetas. No obstante, en caso de que no sea posible contar con tarjetas con personalización gráfica en ese plazo se podrá recibir tarjetas sin personalización gráfica (logo CDMX y movilidad integrada) y sin los colores definidos. No obstante, las medidas de seguridad e ID único deberán respetarse, así como el resto de las características técnicas de la tarjeta. -----

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 4.2 de las bases de la presente Licitación, se informa a los asistentes que el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el próximo día 08 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, en esta misma sala, solicitando a los participantes su puntual asistencia.-----

Una vez hecha la lectura de las preguntas recibidas vías correo electrónico, escritas y verbales y de conformidad con el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se informa a los presentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la "**Convocante**" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Acorde a lo dispuesto por el artículo 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----



No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 16:00 horas del día de su inicio, firmado de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por la Convocante

Nombre	Firma
Jorge Sosa García Director General de Administración y Finanzas	
Katya Ivonne Hernández Aguilar Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios	
Lic. Susana Garduño Campos Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad	
Brando Alan Flores Pérez Subsecretario del Transporte	
Nadjeli Valentine Babinet Rojas Directora General de Licencias de Operación del Transporte Vehicular	
Emiliano Zepeda Strozzi Invitado	

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad

Nombre	Firma
Lic. Gregorio García Contreras	

Por los Licitantes

Nombre y/o Razón Social	Representante
Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Nombre: <u>Sra. Guillermo Dómba Juárez</u> Cargo: <u>Apoderado legal</u> Firma:



Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Nombre: <u>ARACELIO DUARTE GARRIDO</u> Cargo: <u>REPRESENTANTE LEGAL</u> Firma: <u>[Firma]</u>
Infraestructura Omega & ZION, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Ernesto Casillas Diaz</u> Cargo: <u>Director Ventas</u> Firma: <u>[Firma]</u>
EFFECTIVALE, S. de RL. De C.V.	Nombre: <u>EDUARDO ESCOBAR GARCIA</u> Cargo: <u>REPRESENTANTE LEGAL</u> Firma: <u>[Firma]</u>
Sí Vale México, S.A. de C.V.	Nombre: <u>KARLO GERARDO SILLERO VALDESPINO</u> Cargo: <u>REPRESENTANTE LEGAL</u> Firma: <u>[Firma]</u>

Toka Internacional SAPI de CV

Guillermo Dávila

Respecto a la pregunta 6 cual será el plazo para que las tarjetas conserven los saldos, una vez finalizado el programa.

Ya que al facturar por consumo, al final del programa podría haber tarjetas con saldos. Estos se retirarían o seguiríamos facturando hasta que consuman todo el saldo de las tarjetas.

Guillermo Dávila

JD

UB

JD

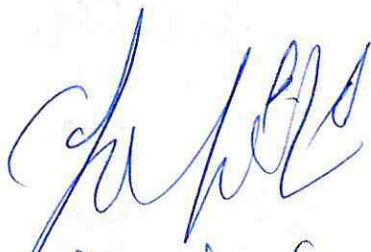
2017

JD

JD

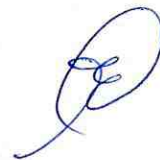
SERVICIOS BUNXEL SAPI DE CV

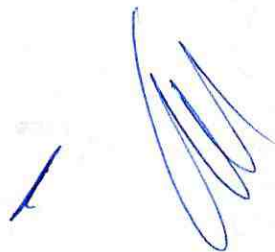
- 1) Respeto de la paralización, cual es el fundamento legal para aplicar el 10% diario,
- 2) Respeto de la reactivación, aclarar se deben o no ser aceptados en cualquier formal punto de venta de los establecimientos del servicio.


Jacqueline Duarte Garrido

UB


2017





FORMATO DE PREGUNTAS

Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020

"Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"

Jorge Sosa García
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Nombre del LICITANTE: SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
1	15 y 16	5.1.2. Documentación Administrativa Numeral 4.	Para acreditar la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación, será mediante contratos o convenios cuando menos mínimo un documento celebrado durante los ejercicios 2015-2020, los cuales podrán ser a nivel Federal y/o Estatal. Favor de pronunciarse al respecto.
2	17	5.1.2. Documentación Administrativa Numeral 14. Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:	Solicitamos a la convocante nos confirme si para cumplir con este punto, será suficiente con presentar las constancias de adeudo con fecha 12 de marzo de 2020 y su comprobante de pago, correspondientes a la fecha de la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.
3	17	5.1.2. Documentación Administrativa Numeral 16. Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:	Solicitamos a la convocante nos aclare si para el caso de las oficinas arrendadas, el contrato deberá indicar que los derechos por suministro de agua corren a cargo del arrendatario conforme lo establezca el contrato de arrendamiento y que éste señale que el pago de por suministro de agua correrá a cargo del dueño del inmueble. ¿Debemos entenderlo así? Favor de pronunciarse al respecto
4	26	10 Sanciones	Se solicita a la convocante nos aclare si la pena convencional será del 10% o es un error y debe ser el 1% diario por el incumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto.
5	28	12 Pagos	Se solicita nos aclare si es correcto entender que los pagos serán realizados por servicio devengado, es decir entregado por parte del proveedor adjudicado y no hasta el consumo del combustible, esto ya que no es una herramienta de trabajo al no ser parte del parque vehicular de la convocante, sino un apoyo que tiene base en el capítulo 4000 de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno de la Ciudad, como bien refiere en las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto



"Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Correidores, 2020"

6	28	12 Pagos	El pago de la comisión por el servicio será el único para el que aplique dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura. Debe entenderse de esta manera.
7	23	6.2 Fianza	Se solicita a la convocante sea considerada una fianza de cumplimiento de contrato al 10% ya que de lo contrario es un gasto que se trasladará a la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2020.

ATENTAMENTE


Jacqueline Duarte Garrido
Representante Legal
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020

"Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"

FORMATO DE PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS

Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020

"Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"

Jorge Sosa García
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Nombre del LICITANTE: SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
8	6	Información General	La convocante establece que los recursos para esta licitación serán con cargo a la partida 4419, con recursos provenientes del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Con respecto a lo anterior, se solicita a la Convocante precise con cargo a que partida se realizará el pago de los COSTOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO, toda vez que la partida de referencia establece como destinatarios de la misma, a las personas que se encuentren en el supuesto del programa de Subsidio a Combustibles. Sin embargo, los servicios que otorga mi representada, comúnmente son con cargo al capítulo 3000 del Presupuesto. Por lo anterior, se solicita a la convocante especifique con cargo a que partida presupuestaría será el pago de la contraprestación por el servicio que preste el licitante ganador.
9	12	4.3. Segunda Etapa Dictamen	Considerando que en el registro en el padrón de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México no es obligatoria la acreditación de Proveedor Salarialmente Responsable, y otras muchas relacionadas si, solicitamos a la convocante que dicha acreditación sea enunciativa más no limitativa, toda vez que actualmente no es obligatoria para el principal registro del GCDMX. Favor de pronunciarse al respecto.
10	13	4.3.1. Emisión de Fallo y presentación de precios más bajos 4º párrafo	Solicitamos a la convocante especifique el número de rondas para el mejoramiento de precios de la comisión por servicios, y si dicha comisión será considerada dentro de la partida 3410 ó 3411 del Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno de la Ciudad, toda vez que los licitantes no enajenan directamente el combustible

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020

"Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"

			objeto del uso del medio de pago requisitado en el Anexo 1, tarjeta electrónica, la cual servirá para que se aplique la partida genérica 4410 Ayudas sociales a personas Favor de pronunciarse al respecto.
11	15	5.1.2 Documentación Administrativa numeral 4	Es correcto entender que para el cumplimiento de este punto, bastará con presentar un solo contrato que se encuentre celebrado dentro de ese periodo. ¿Debemos entenderlo así?
12	20	5.1.3 Propuesta numeral 1.	Derivado de la descripción solicitada y para mayor seguridad en las transacciones, ¿los licitantes deberán contar forzosamente con certificaciones PCI e ISO27001 en materia de Seguridad de la Información y certificación de calidad en el servicio de CALL CENTER? Favor de pronunciarse al respecto.
13	20	5.1.3. Propuesta Técnica, último párrafo	Considerando que la convocante requiere que las tarjetas electrónicas sean aceptadas como medio de pago en todos los puntos de venta de combustible, y para lograr ese fin, los licitantes deberán ofertar tarjetas con marcas de aceptación nacional o internacional como VISA, Mastercard ó CARNET, pues con ello se garantiza la aceptación total del medio de pago. ¿Debemos entenderlo así?
14	26	10 Sanciones	Se solicita a la convocante aclarar que el porcentaje de penalización, será calculado con respecto del importe de los "Costos de Operación del Servicio", sin considerar el monto del subsidio relacionado.
15	28	12. Pagos y el Anexo Técnico	Se solicita a la convocante, que especifique para efectos de la prestación del servicio, qué se entiende <u>por devengar el servicio</u> . Lo anterior tomando como base que el objeto de la licitación, es la contratación del servicio de tarjetas electrónicas para adquirir combustible en la Ciudad de México (partidas 1 Ruta y 2 Corredores). Y la contratación del servicio de impresión. (partida 3)
16	Páginas 28 de las bases y 45 anexo técnico	12 Pagos y punto 11 del Anexo Técnico	En relación a mi anterior pregunta, es de interpretarse que se entiende por devengado el servicio de dispersión mes a mes, cuando éste se haya realizado a cada beneficiario del programa, en los montos especificados para cada partida. Lo anterior, con independencia que el beneficiario, haya hecho o no la disposición de los recursos. Es decir, que la factura podrá enviarse previamente a la solicitud de dispersión, a fin de contar con el fondeo del recurso 24 horas antes. La factura incluirá el importe a dispersar, por separado la comisión por el servicio más el IVA correspondiente. Agradeceremos confirmar lo anterior.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020

"Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"

17	28	Pagos	Toda vez que la Ley de Contabilidad Gubernamental, faculta a la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), quien el 1 de julio de 2010 publicó el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, al cual se adhirió el entonces Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismo que es de observancia obligatoria para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, requerimos nos aclare: A) Dadas las bases de la presente licitación, se está requiriendo el servicio de emisión y administración de tarjetas electrónicas en su calidad de monederos electrónicos certificados por el SAT; ¿debemos entenderlo así? B) Las comisiones que cobrará en su caso el licitante ganador serán registradas bajo la partida 3410 ó 3411 de Servicios Financieros y bancarios, pues se refiere a la asignación de recursos en un medio electrónico de pago; ¿debemos entenderlo así? C) Considerando el capítulo 4000 denominado Transferencias asignaciones de subsidios y otras ayudas, el objeto de la licitación corresponde precisamente a la partida 4410 Ayudas sociales a personas, pues el parque vehicular que usará el combustible no es propiedad del Gobierno de la Ciudad de México; ¿debemos entenderlo así?, pues al no ser propietario el GCDMX del activo, no puede ser considerada en el capítulo 5000, bajo el concepto 5400 de Vehículos y Equipo de Transporte D) En la página 45 numeral 11, se hace mención a que los pagos serán por consumo a mes vencido; sin embargo, esto es totalmente contradictorio en función de los incisos B) y C) precedentes, y al Anexo Técnico en su página 4 numeral 10 que a la letra cita: <i>Las tarjetas electrónicas habilitadas deberán acumular el saldo al cambio de mes, inciso a) Las tarjetas que sean dadas de alta en meses posteriores al primer mes de contratación del servicio deberán ser habilitadas con saldo retroactivo.</i> Rogamos a la convocante precise este punto fundamental para la operación y pagos E) En ese sentido, lo único que debiera facturarse a mes vencido será el importe correspondiente a la comisión por el servicio más el IVA correspondiente, no así las asignaciones de saldo en los monederos electrónicos, pues éstas se tratan de una ayuda a la población, donde los recursos financieros una vez dispersados se convierten en propiedad del beneficiario. En razón de ello, el licitante ganador deberá recibir los recursos financieros, al menos
----	----	-------	--

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020

"Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"

			24 horas previo a la asignación de saldos en los monederos electrónicos certificados. Es importante resaltar que dichos recursos se encuentran plenamente seguros en su destino pues el beneficiario de ninguna manera podrá acceder a ellos en otra terminal punto de venta (POS) que no sea la de una estación de combustible. ¿Debemos entenderlo así?
18	41	Anexo Técnico	El anexo técnico y las bases de la presente licitación, se refieren a monederos electrónicos para combustible; en ese sentido, los licitantes deberán estar forzosamente autorizados por el Servicio de Administración Tributaria para la emisión de dichos monederos. Se solicita indique si el licitante deberá anexar la última verificación realizada por el SAT con el fin de dar continuidad a su autorización como emisor autorizado de monederos electrónicos de combustible, que no sea mayor a 18 meses de antigüedad. Favor de pronunciarse al respecto

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2020.

JACQUELINE DUARTE GARRIDO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS BROXEL SAPI DE CV

"Servicio de Tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas Natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"

Licitación Pública Nacional No. 30001062-002-2020

"Servicio de Tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas Natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2020

JORGE SOSA GARCÍA

Director General de Administración y Finanzas en la
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
PRESENTE

PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

Yo, **Saúl Guillermo Dávila Juárez**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. **30001062-002-2020**, a nombre y representación de: **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**

NO. DE LICITACIÓN: **30001062-002-2020**

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

Nombre del Licitante: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.		
No.	Referencia	Preguntas
1	Página 13 numeral 5.1.1 Documentación Legal Poder Notarial Bullet 6	Se solicita a la convocante que en este punto sea suficiente meter la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, debido a que el domicilio de mi representada no se encuentra en la Ciudad de México.
2	Página 19 numeral 5.1.3 Propuesta Técnica, Punto 2 tercer párrafo	Se solicita a la convocante que la cobertura solicitado para la carga de combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas Natural), sea enunciativa y no limitativa, ya que por la naturaleza del servicio en el caso de gas natural y gas LP la gran mayoría de las gaseras se localizan en el estado de México, siendo estos los lugares a donde irían a cargar las unidades, así mismo los conductores de las unidades cargan en la gasolinera que les quede más cerca de su casa y la gran mayoría de los conductores tiene su domicilio en la zona conurbada del estado del Estado de México.
3	Página 27 número 12. Pagos	Se solicita a la convocante si nos pudiera explicar cómo se facturaría el servicio de gas LP y Gas Natural, debido a que los tipos de gas son por kilo y no por litro. Además los monederos autorizados por el SAT solo son autorizados para gasolina y diésel.

"Servicio de Tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas Natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"

Nombre del Licitante: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.		
No.	Referencia	Preguntas
		Por lo que los servicios de gas LP y natural se deben de facturar por el servicio solicitado por la convocante y no por lo consumido y para ello se debe de entregar otro tipo de tarjeta que no será el monedero de combustible autorizado por el SAT. Por lo que en caso de ser adjudicados se tendrían que entregar una tarjeta para gasolina y diésel y otra para gas LP y gas natural, por lo que la relación que nos sería proporcionada debe de especificar el tipo de tarjeta que se entregaría a cada beneficiario según el tipo de combustible para la unidad que tenga asignada.
4	Página 12 numeral 4.3.1 Emisión del Fallo y Presentación de Precios más Bajos	Se solicita a la convocante nos aclare cuantas rondas existen para proponer los precios más bajos, ya que mencionan que en caso de haber empate se resolvería solicitando el documento PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
5	Página 25 numeral 10.1 Penas convencionales	Se solicita a la convocante nos indique el soporte legal para las penalizaciones o multas del 10%, ya que en la práctica el monto máximo es del 1% sobre el servicio no prestado.
6	Página 27 Numeral 12. Pagos	Se solicita a la convocante nos aclare si el pago del servicio prestado será a mes vencido y después de presentada la factura previa revisión y visto buenos y cuantos días transcurren para el pago.
7	Página 27 Numeral 1. Pagos	Se solicita a la convocante nos aclare si una vez entregada la factura, cuales serán las evidencias, testigos o entregables que validen o demuestren los servicios prestados, que deberán de acompañar a las facturas al momento del pago y cuáles son los requisitos que estas evidencias deben de cumplir para ser aceptados por parte de la convocante para el pago de la misma.
8	Anexo técnico Página 42 letra a	Se solicita a la convocante nos aclare cuales son los requisitos que deben de llevar las facturas cuando sean por el servicio de Gas LP y Gas Natural, debido a que los tipos de gas se venden por kilo y no por litro.

"Servicio de Tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas Natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020"

Nombre del Licitante: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.		
No.	Referencia	Preguntas
		Además los monederos autorizados por el SAT solo son autorizados para gasolina y diésel y no consideran los servicios de gas LP y gas natural. Por lo que los servicios de gas LP y natural se facturan por el servicio solicitado por la convocante y no por lo consumido y para ello se debe de entregar otro tipo de tarjeta que no será el monedero de combustible autorizado por el SAT.
9	Anexo Técnico Pagina 40 Punto 6.	Se solicita a la convocante que este punto sea Enunciativo, ya que los dos implant solicitados para el servicio incrementarían de manera significativa los costos del mismo. Por lo que para cubrir este punto se les brindaría la capacitación necesaria para el uso y manejo de la plataforma, así mismo contarían con un servicio personalizado de atención telefónica y presencial para poder apoyar a las personas que administren el programa con un esquema de 24/7 los 365 días del año.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

C.P. SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ
APODERADO LEGAL
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.



EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: ASE930924SS7

CORREO ELECTRÓNICO: gobierno@edenred.com

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-002-2020

"SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIÉSEL, GAS LP Y GAS NATURAL), DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020"

000001

CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE MAYO 2020

JORGE SOSA GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

JUNTA DE ACLARACIONES

REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
5.1.1. Documentación Legal, Acta constitutiva, Participantes Personas Morales, Pág. 14 de 40 • Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de los servicios de la presente Licitación.	Debido a que mi representada a tenidos diversas modificaciones a su Acta Constitutiva, para dar cumplimiento a lo requisitado, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar únicamente el Acta Constitutiva, la Compulsa (La cual contiene el resumen de todas las modificaciones realizadas a nuestra Acta Constitutiva), así como la última modificación, esto con la finalidad de reducir la impresión de papel. Favor de pronunciarse al respecto	
5.1.1. Documentación Legal, Pág. 15 de 40, Punto, 8.2 8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de	Solicitamos amablemente a la convocante que, para dar cumplimiento a este punto requisitado, baste con presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que se establecerá las contribuciones e impuestos aplicables a mi representada, esto debido a que no todas las contribuciones que	

Edenred México, S.A de C.V., Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, C.P.11520, Ciudad de México

Tel.: (55) 5262 8800 Fax: (55) 5262 8835

www.edenred.com.mx

"SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIÉSEL, GAS LP Y GAS NATURAL), DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020"

000002

adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: • Impuesto Predial; • Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; • Impuesto Sobre Nóminas; • Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; • Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y • Derechos por el Suministro de Agua.	se solicitan le resultan aplicables a mi presentada. Favor de pronunciarse al respecto.	
5.1.2. Documentación Administrativa, Pág. 15 de 40. A) Documentos Administrativos (se deberán entregar en original): 1. Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el Aviso que se da a conocer el acuerdo por el que se reforma el artículo tercero transitorio de los "Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de junio de 2018.	Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento con este punto nos permita presentar el acuse de trámite de dicho padrón asimismo presentar la Constancia correspondiente al año 2019, esto debido a que nos encontramos realizando la renovación del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.	



EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: ASE930924SS7

CORREO ELECTRÓNICO: gobierno@edenred.com

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-002-2020

"SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIÉSEL, GAS LP Y GAS NATURAL), DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020"

000003

5.1.2. Documentación Administrativa, A) Documentos Administrativos (se deberán entregar en original), Pág. 17 de 40, punto 14. 14. Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por: la Administración Tributaria y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con lo señalado en la circular SF/CG/141111/2007 de fecha 13 de julio del 2007, emitida por la entonces Contraloría General y la entonces Secretaría de Finanzas, ambas del Distrito Federal, en el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, y numeral	Solicitamos amablemente a la convocante que, para dar cumplimiento a este punto requisitado, baste con presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que se establecerá el cumplimiento de las contribuciones fiscales e impuestos aplicables a mi representada, esto debido a que no todas las contribuciones que se solicitan le resultan aplicables a mi presentada. Favor de pronunciarse al respecto.	
---	--	--

Edenred México, S.A de C.V., Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, C.P.11520, Ciudad de México

Tel.: (55) 5262 8800- Fax: (55) 5262 8835

www.edenred.com.mx



EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: ASE930924SS7

CORREO ELECTRÓNICO: gobierno@edenred.com

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-002-2020

"SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIÉSEL, GAS LP Y GAS NATURAL), DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020"

000004

8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del D.F., publicada en la Gaceta Oficial del entonces, Distrito Federal el 25 de enero de 2011.		
5.1.2. Documentación Administrativa, A) Documentos Administrativos (se deberán entregar en original), Punto 24, Pág. 18 de 40. 24. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a "La Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a "La Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a "La Convocante",	Debido a que mi representada contrata los servicios de su personal a través de la empresa Servicios Edenred, S.A. de C.V., quien sí tiene registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Derivado de lo anterior solicitamos amablemente a la convocante, que para dar cumplimiento a lo solicitado, nos permita presentar copia del contrato de prestación de servicios de personal entre Servicios Edenred, S.A. de C.V. y Edenred México, S.A. de C.V., así como la opinión positiva de cumplimiento de la empresa Servicios Edenred, S.A. de C.V. en materia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y el Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de Edenred México, S.A. de C.V.	

Edenred México, S.A de C.V., Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, C.P. 11520, Ciudad de México

Tel.: (55) 5262 8800- Fax: (55) 5262 8835

www.edenred.com.mx



EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: ASE930924SS7

CORREO ELECTRÓNICO: gobierno@edenred.com

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-002-2020

"SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIÉSEL, GAS LP Y GAS NATURAL), DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020"

000005

firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación oficial expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que así lo acredite; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.		
5.1.3. Propuesta Técnica, Pág. 20 de 46, Punto 2. El directorio de estaciones deberá contener la razón social, RFC y ubicación de cada estación de suministro.	Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este punto baste con presentar el directorio electrónico, en formato Excel, con los siguientes datos: No. de estación, Nombre de la estación afiliada, Domicilio, Tipo de combustible. Favor de pronunciarse al respecto.	
24. Anexo Técnico, Pág.41 de 46, Punto 3. La impresión de las tarjetas electrónicas proporcionadas por "El Licitante" deberá estar	Debido a que la convocante solicita una impresión y diseño especial, solicitamos amablemente a la convocante nos indique cual es el tiempo máximo	

Edenred México, S.A de C.V., Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, C.P.11520, Ciudad de México

Tel.: (55) 5262 8800- Fax: (55) 5262 8835

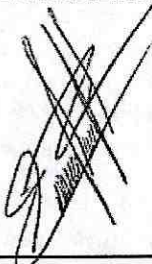
www.edenred.com.mx

"SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIÉSEL, GAS LP Y GAS NATURAL), DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020"

000006

personalizada e incluir el logotipo oficial del gobierno de la Ciudad de México y el logotipo oficial de Movilidad Integrada, conforme a los siguientes criterios de diseño:	para realizar la entrega de las tarjetas, esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma. Favor de pronunciarse al respecto.	
24. Anexo Técnico,	Entendemos que la convocante solicita una tarjeta con diseño y logos especiales, por lo que solicitamos nos indique cual es el plazo máximo de entrega de los plásticos en caso de resultar adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.	

ATENTAMENTE



**JESÚS OMAR FLORES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V.**

LICITACION PUBLICA NACIONAL 30001062-002-2020.

“Servicio de tarjetas electrónicas que sólo podrán utilizarse para adquirir combustible (gasolina, diésel, gas LP y gas natural), dentro de la Ciudad de México, para el Programa de Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020”

**JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-30001062-002-2020**

Formato: presentación de preguntas	Fecha: 04 de mayo 2020
	Hoja: 01 de 2

Nombre del licitante: Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V.
Representante Legal: Diego Guillermo Andrade Pasaran

No	Pagina	Bases o Anexos Técnicos	Pregunta especifica
1	20 de 46	5.1.3 Propuesta Técnica Las tarjetas electrónicas proporcionadas por el “Licitante” adjudicado deberán contar con número identificador único, chip de seguridad que impida su clonación, mecanismo de número de identificación personal (NIP), además de ser fabricadas con un material que impida su rápido deterioro.	Se le solicita a la convocante nos permita realizar propuestas con tarjetas electrónicas que no contengan NIP, ya que nuestro monedero electrónico, está respaldado por un área de prevención de fraudes y aún requiere de la firma autógrafa.
2	43 de 46	24 Anexo Técnico “El Licitante” adjudicado deberá proporcionar a “La Secretaría” un equipo de al menos dos operadores calificados y con capacidad para gestionar el sistema de monitoreo y control, los cuales deberán de estar físicamente en las oficinas de la Secretaría de Movilidad a partir de cinco días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio y cinco días hábiles posteriores una vez concluido el servicio en horario de 09:00 a 20:00, los lunes a viernes.	Se solicita a la convocante, nos permita realizar propuestas, en las cuales excluyamos brindar un equipo de al menos dos operadores calificados y con capacidad para gestionar el sistema de monitoreo y control, los cuales deberán de estar físicamente en las oficinas de la Secretaría de Movilidad a partir de cinco días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio y cinco días hábiles posteriores una vez concluido el servicio en horario de 09:00 a 20:00, los lunes a viernes. Esto debido a que contamos con un Implementador que trabajará exclusivamente la cuenta de la Secretaría y podrá brindar el servicio desde las oficinas de Sodexo Motivation Solutions México SA de CV.

Paseo de los Tamarindos #150, Edificio Arcos Norte D, 5o. Piso,
Col. Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa,
C.P. 05120, Ciudad de México.

Teléfono: (01 55) 5262.2900
www.sodexo.com.mx



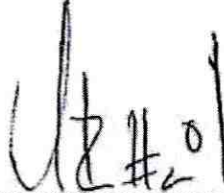
Empresa Socialmente Responsable

AENOR
BESTEMPLOYERS



3	46 de 46	24 Anexo Técnico 13 "El Licitante" adjudicado deberá entregar a la Subsecretaría de Transporte 1,000 (UN MIL) tarjetas personalizadas conforme al numeral 3 del presente Anexo Técnico en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de que solicite el inicio de la prestación del servicio como se señala en el numeral 2. Posteriormente, la Subsecretaría de Transporte podrá solicitar, mediante escrito, la entrega de tarjetas personalizadas adicionales, mismas que "El Licitante" adjudicado deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles.	Se solicita a la convocante, nos permita realizar propuestas con un plazo mayor a los 10 días naturales de entrega, esto derivado a que nuestro monedero electrónico cuenta con la autorización del SAT y por ende, debemos notificar a dicha institución los cambios requeridos, así como una fabricación de los monederos electrónicos personalizados de aproximadamente 5 semanas.
---	----------	--	--

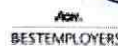
Atentamente



DIEGO ANDRADE PASARAN
REPRESENTANTE LEGAL
SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO SA DE CV

Paseo de los Tamarindos #150, Edificio Arcos Norte D, 5o. Piso,
Col. Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa,
C.P. 05120, Ciudad de México.

Teléfono: (01 55) 5262.2900
www.sodexo.com.mx



CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE MAYO DE 2020

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001062-002-2020

SERVICIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE (GASOLINA, DIESEL, GAS LP, GAS NATURAL), DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO, CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020.

PREGUNTA 1.- 24 ANEXO TÉCNICO NUMERAL 2. EN REFERENCIA A ESTE PUNTO MENCIONAN QUE EL SERVICIO INICIARA A LOS 10 DIAS NATURALES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CONSIDERE QUE LOS DIAS SEAN HÁBILES.

PREGUNTA 2.- 24 ANEXO TÉCNICO NUMERAL 5, INCISO B, VIÑETA UNO, EN ESTE PUNTO MENCIONAN QUE SE DEBERA REGISTRAR AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR CADA TRANSACCIÓN. EN EL CASO DEL GAS NATURAL, MANIFESTAMOS A LA CONVOCANTE QUE, AL REALIZAR CARGAS DE GAS NATURAL, EN LA FACTURA, EL CONCEPTO DESCRITO APARECERÍA COMO GAS LP, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE CUENTA CORRESPONDEINTES. PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN EN LA FACTURA SE PONDRÍA EN LA SECCIÓN DE "NOTAS ADICIONALES" QUE EL CONSUMO CORRESPONDE A GAS NATURAL, Y EN EL ESTADO DE CUENTA MENSUAL SE PODRÁ MENCIONAR EN EL MISMO, QUE CORRESPONDE A CONSUMOS DE GAS NATURAL. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR BAJO ESTOS TERMINOS.

PREGUNTA 3.- 24 ANEXO TÉCNICO NUMERAL 6 INCISO i. EN REFERENCIA A ESTE PUNTO SOLICITAMOS PARA EL CASO DE LAS ALTAS DE LOS NUEVOS OPERADORES, LA ENTREGA DE LAS TARJETAS SEA DE 10 DIAS HÁBILES POSTERIORES A SU SOLICITUD.

PREGUNTA 4.- 24 ANEXO TÉCNICO NUMERAL 6 INCISO iii. EN REFERENCIA A ESTE PUNTO, SOLICITAMOS QUE, PARA EL CASO DE LA SUSTITUCIÓN DE TARJETAS DAÑADAS, EXTRAVIADAS, ROBADAS, DEFECTUOSAS ETC, LA ENTREGA DE LAS TARJETAS SEA DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES POSTERIORES A SU SOLICITUD, DERIVADO QUE SERÁN PERSONALIZADAS.

RFC: PUN 981022 9R0

Representante legal: Karlo Gerardo Siliceo Valdespino

Correo: ksiliceo@sivale.com.mx

Teléfono 55 5141 64 00 ext. 1436.



**EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE**



**SUPER
EMPRESAS
EXPANSIÓN
2017**



PREGUNTA 6.- 24 ANEXO TÉCNICO NUMERAL 13, EN ESTE PUNTO MENCIONAN QUE REQUIEREN TARJETAS PERSONALIZADAS ADICIONALES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON ADICIONALES, DERIVADO QUE AL SER UN PRODUCTO DE GASOLINA NO SE UTILIZAN ADICIONALES, AHUNADO A QUE ES UN PROGRAMA DE APOYO POR UNIDAD.

ATENTAMENTE



KARLO GERARDO SILICEO VALDESPINO
REPRESENTANTE LEGAL
SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.

RFC: PUN 981022 9R0
Representante legal: Karlo Gerardo Siliceo Valdespino
Correo: ksiliceo@sivale.com.mx
Teléfono 55 5141 64 00 ext. 1436.



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE



SUPER
EMPRESAS
EXPANSION
2017



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERALDirección General de Normatividad y Apoyo Técnico,
Dirección de Normatividad
Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.:	1
Persona:	FARMA APLICADA, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	FAP050722A48
Fecha de Resolución:	2019-11-13
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/007/2019
Publicación en la Gaceta Oficial:	2019-12-04
Vigencia:	A PARTIR DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2019, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	2
Persona:	CONSORCIO ROCA DE TICS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	CRT160217ST3
Fecha de Resolución:	2019-03-25
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/005/2019
Publicación en la Gaceta Oficial:	2019-04-10
Vigencia:	A PARTIR DEL 10 DE ABRIL DE 2019, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	3
Persona:	VITAMEZ, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	VIT130618HU2
Fecha de Resolución:	2019-10-29
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/006/2019
Publicación en la Gaceta Oficial:	2019-11-21
Vigencia:	A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 04 de Mayo de 2020

**Búsqueda de proveedores y
contratistas. AYUDA**

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

**Filtrar resultados de la búsqueda por
nombre del sancionado:**

Buscar

**TOTAL DE REGISTROS
ENCONTRADOS: 1895**

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ 4PRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.

- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSports, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADHESIVOS Y SELLADORES, S.A. DE C.V.
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALES DE MÉXICO, S DE R.L.
- ▶ ADMINSTRADORA PARA HOSPITALES SMK
- ▶ ADVAYSER, S.A. DE C.V.
- ▶ AERO PARTS CONNECTIONS INC
- ▶ AEROFLASH MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ AFAN. S.C.
- ▶ AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.
- ▶ AG MEDLABIN, S.A. DE C.V.
- ▶ AGC HOMES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA INTERNACIONAL BELRO, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENTES DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ AGNEVAL MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AGR SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ AGRUPACIÓN ERLAR, S.A. DE C.V.
- ▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.
- ▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.
- ▶ AGUSTÍN CHÁVEZ BARRERA

- ▶ AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS
- ▶ AIASA, S.A. DE C.V.
- ▶ AIPR Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
- ▶ AIR GAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ AIRE Y PROYECTOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.
- ▶ AIRGAS COMPANY S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ AIRGAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ AKIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALAY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALAY COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALBA MARÍA DE LA ASUNCIÓN HERRASTI FERNÁNDEZ
- ▶ ALBA MARÍA DE LA ASUNCIÓN HERRASTI FERNÁNDEZ
- ▶ ALBE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
- ▶ ALDO ANRUBIO SALAS
- ▶ ALEACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALED COMPANY, S.A. DE C.V.
- ▶ ALEG DISEÑO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALEJANDRA MONCADA DIAZ
- ▶ ALEJANDRO BERUMEN SALAZAR
- ▶ ALEJANDRO CASTRO BELLO
- ▶ ALEJANDRO GALICIA REYES
- ▶ ALEJANDRO IBARRA LÓPEZ
- ▶ ALEJANDRO SALAZAR JACOBO
- ▶ ALFA ONE DAC, S.A. DE C.V.
- ▶ ALFATEC, S.A. DE C.V.
- ▶ ALFREDO JAIME CALDERON
- ▶ ALIMENTACIÓN SALUDABLE, S.A. DE C.V.
- ▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMA ROSA DOMINGUEZ DOMINGUEZ VALENZUELA
- ▶ ALMACENADORA MEDICAL MANAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ ALSTOM INTERNATIONAL
- ▶ ALTERNATIVAS ECOLÓGICAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ ÁLVARO VALVERDE RAMÍREZ
- ▶ ALYAMA, S.A. DE C.V.
- ▶ AM QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
- ▶ AMBIEN S.A. DE C.V.
- ▶ AMEPSA S.A. DE C.V.
- ▶ AMSOLV DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ANA LILIA CASTILLO LÓPEZ
- ▶ ANÁLISIS, PRACTICA Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES S.A. DE C.V.
- ▶ ANDRES SERRATO CERVANTES
- ▶ ÁNGEL LIZAOLA GORROCHOTEGUI
- ▶ ÁNGEL MARIO DE LEÓN GARCÍA
- ▶ ANGELA CARRILLO MENDEZ
- ▶ ANIMA COMUNICACION, S.A. DE C.V.
- ▶ ANPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ ANTIGENOS ALLERGOMEX DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ANTONIO GONZALEZ CRUZ
- ▶ ANTONIO RUIZ RAMIREZ
- ▶ ANTONIO SANCHEZ BERLANGA
- ▶ ANTONIO SANCHEZ MORALES
- ▶ ANUNCIOS, IMPRESIONES Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ APEB SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ APFELBAUM
- ▶ APLICACIÓN INDUSTRIAL WACON DE MEXICO S.A. DE C.V.
- ▶ APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
- ▶ APLICACIONES MÉDICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.

▶ BENSON QUIMICQ S.A. DE C.V.
 ▶ BERLEA, S.C.
 ▶ BERNARDO BALDERRAMA GARCIA
 ▶ BEST COLLECT S.A. DE C.V.
 ▶ BINNISOFIT SYSTEMS, S.A. DE C.V. Y OMNISYS, S.A. DE C.V.
 ▶ BINS, ESTRUCTURA, PROYECTOS Y MONTAJES, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOGARMED, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOMATERIALES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOMÉDICA RONA, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOMÉDICA RONA, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./CIA. JL GUERRERO, S.A. DE C.V.
 ▶ BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./JL GUERRERO, S.A. DE C.V.
 ▶ BLANCA ESTELA MUÑOZ NUÑEZ
 ▶ BLANKMAR CONSULTORES S.A. DE C.V.
 ▶ BM MEXICANA DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
 ▶ BORE KOL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ BORJÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ BORJÓN ELECTRIC, S.A. DE C.V.
 ▶ BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ BOTAS INDUSTRIALES KAISEN, S.A.
 ▶ BPL, S.A. DE C.V.
 ▶ BRENDA ALINE SANCHEZ SAAVEDRA
 ▶ BRISEIDA PÉREZ DOMÍNGUEZ
 ▶ BRISTOL SUPPLIES, S.A. DE C.V.
 ▶ BRUNO GUERRERO PARRA
 ▶ BRUVIMA COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ BUFETE DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
 ▶ BUFETE DE INGENIERÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
 ▶ BUSSINES COMPUTER INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 ▶ BWATER COMPANY, S.A. DE C.V.
 ▶ BWATER COMPANY, S.A. DE C.V. Y GARNER SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y GARNER ENVIROM
 ▶ C & N TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS, S. A. DE C. V.

▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C.E.M.M. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ C.R. INDUSTRIAL DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
 ▶ CAADSA CONSULTORÍA INTEGRAL EN CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ CABEA TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.
 ▶ CABO TURISMO, S.A. DE C.V.
 ▶ CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CAMHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CAMILO GONZÁLEZ RAMÍREZ
 ▶ CAMPO IMAGINARIO, S.A. DE C.V.
 ▶ CARCEP, S.A. DE C.V.
 ▶ CARGO IMPRESORES S.A. DE C.V.
 ▶ CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CARINA MARIA GAMA LOPEZ
 ▶ CARLOS ALBERTO ALONSO TENREIRO
 ▶ CARLOS ALBERTO BORROEL BAZUA
 ▶ CARLOS ALBERTO CERVANTES JAUREGUI
 ▶ CARLOS DAVID ALEMÁN CAMPOS
 ▶ CARLOS DORANTES POPOCA
 ▶ CARLOS GAGARIN CHAVEZ PEREZ
 ▶ CARLOS GUADALUPE FRÍAS BOERO
 ▶ CARLOS ISMAEL GUZMAN LOPEZ
 ▶ CARLOS IVAN GODÍNEZ HERNÁNDEZ
 ▶ CARMEN LIMÓN GUTIÉRREZ
 ▶ CARMÍ SERVICIOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
 ▶ CAROLINA CASTAÑEDA ESPARZA
 ▶ CARTOFEX Y SERVICIOS DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.
 ▶ CATO SERVICIOS, S.A. DE C.V.

▶ APOLINAR GONZÁLEZ PALMA
 ▶ APOYO PROFESIONAL EN INFORMATICA S.A. DE C.V.
 ▶ AQUA LAMA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ AQUANAT, S.A DE C.V
 ▶ AQUlsa, S.A DE C.V.
 ▶ ARENAS SÍLICAS SANTO NIÑO, S.A. DE C.V.
 ▶ ARMANDO OLIVO HURTADO
 ▶ ARMANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
 ▶ ARMANDO RIOS CHAVEZ
 ▶ ARMANDO SERAFIN ORTEGA GORDILLO
 ▶ ARMO RING, S.A. DE C.V.
 ▶ ARMONÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
 ▶ ARQRICONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
 ▶ ARQRICONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ ARQUITECSA.MX, S.A. DE C.V.
 ▶ ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y DISEÑO S.A. DE C.V.
 ▶ ARQUITECTURA E INGENIERIA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V.
 ▶ ARRENDADORA Y EDIFICADORA ALMAAR, S.A. DE C.V.
 ▶ ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES DEL GOLFO, S.A DE C.V.,
 ▶ ARTESOFT, S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORES COMPUTACIONALES Y CONSUMIBLES, S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORES INTEGRALES & FORMACION DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORÍA AVANZADA EN BÁSCULAS AAB, S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORIA EN INVERSIONES Y PROYECTOS DE ALTA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.
 ▶ ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL , S.A.
 ▶ ASESORÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

▶ ASHLAND CHEMICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ ASHLY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 ▶ ASOCIACION PROVEEDORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ ASPIT, S.A. DE C.V.
 ▶ ASTRADIC S.A. DE C.V.
 ▶ ATERRIZA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
 ▶ ATOS TECNOLOGÍA , S.A. DE C.V.
 ▶ ATOS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
 ▶ ATOS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
 ▶ ATOS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
 ▶ ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
 ▶ AUDIO Y MATERIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ AUDIPHARMA, S.A. DE C.V.
 ▶ AUSEL CAPITAIN VALENZUELA
 ▶ AUTO RENTAS RAYTO S.A. DE C.V.
 ▶ AUTOMOTRIZ SETEDELN, S.A. DE C.V.
 ▶ AUTOMOTRIZ XOCHIMILCO, S.A. DE C.V.
 ▶ AUTORIDAD DEPORTIVA, S.A DE C.V.
 ▶ AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS CRISTO REY, S.A. DE C.V.
 ▶ AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.
 ▶ AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.
 ▶ AVYD SOLUTIONS, S.A DE C.V.
 ▶ AZCANY DISEÑOS ARQUITECTONICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ AZTEC MÉDICA, S.A. DE C.V.
 ▶ AZTEC MEDICA, S.A. DE C.V.
 ▶ BARANTXA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
 ▶ BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
 ▶ BASF INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.
 ▶ BCC TRANSPORTES, ALMACENAJES Y LOGISTICA S.A. DE C.V.
 ▶ BEATRIZ GONZÁLEZ ZAMBRANO
 ▶ BEATRÍZ IVONNE CERROS IBÁÑEZ
 ▶ BENITO BERNARDO CRUZ BUSTAMANTE
 ▶ BENITO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

- ▶ CCISA CORPORATIVO CONSTRUCTOR INTERACTIVO, S.A. DE C.V.
- ▶ CECILIA GUADALUPE FELIX GALVEZ
- ▶ CEICER, S.A. DE C.V.
- ▶ CENDISUR, S.C.P.
- ▶ CENLAV 2005, S.A. DE C.V.
- ▶ CENTENARIO EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
- ▶ CENTEX GLOBAL ENERGY L.P.
- ▶ CENTRAL DE MATERIAL PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V. CMH871014
- ▶ CENTRO CAMIONERO DE JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTE RENAL, S.C.
- ▶ CENTRO DE DIAGNOSTICO Y ESTUDIO ESPECIALIZADO, S.C. DE R.L. DE C.V.
- ▶ CENTRO EDUCATIVO DE DESARROLLO HUMANO Y CAPACITACIÓN, S.C.
- ▶ CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA COMPETITIVIDAD DEL TURISMO EN ÁREAS RURALES, S.C.
- ▶ CERCAS DELTA, S.A. DE C.V.
- ▶ CÉSAR JOSÉ NAVARRO GALVÁN
- ▶ CESAR MANUEL LUCIANO RAMÍREZ
- ▶ CF PHARMACEUTICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CHALSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ CHIAPAS LIMPIO, S.A. DE C.V.
- ▶ CIA. MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ CIGE LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ CINEMALOGIC, S.C.
- ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
- ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
- ▶ CLAUDIA MARGARITA GOMEZ NIETO
- ▶ CLAVER SERVICIOS, KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS COISARE DE SAN CRISTOBAL
- ▶ CLAVER SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CLAVER SEVICIOS S.A. DE C.V.
- ▶ CLEAN AND DECOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CLEAN CREWS S. R. L. DE C.V.
- ▶ CLEAN STORE, S.A. DE C.V.

- ▶ CLIMATE INSTITUTE
- ▶ CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y AMBULATORIAS, S.A. DE C.V.
- ▶ COBALT IMPRESS S.A. DE C.V.
- ▶ COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
- ▶ COBSA DE POZA RICA, S.A. DE C.V.
- ▶ COBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE CHARCAS S.A. DE C.V.
- ▶ CODERSA, S.A. DE C. V.
- ▶ COINPA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA ADRIGAR, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA AEREO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A DE C.V
- ▶ COMERCIALIZADORA AUTOFLAS, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA BARUQUI, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA CALIPSO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DE IMPLEMENTOS FERRETEROS, S.A DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS EPSILON, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DEPORTIVA OMEGA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LLOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA FAMILIAR 3 REYES S.A DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA GRUPO KABANDA S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA GUIGAM, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL NORTE Y SERVICIOS APLICADOS, S.A DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA IZASA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA JAROV STEEL, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA MORGON, S.A. DE C.V.

- ▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA PEMA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA PLASTINEON, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA SIGLO XXI, S.A. DE C.C.
- ▶ COMERCIALIZADORA SOL SPORT, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA STA. MARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA VMCAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA YENAIV, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIO ELECTRÓNICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,
- ▶ COMPAÑIA CONSTRUCTORA MEXICANA LARK S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA CONSTRUCTORA TLAHUI, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA IMPORTADORA BREMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA
- ▶ COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA S.C.
- ▶ COMPLISA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPUTER QUICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMUNICACIÓN CORPORATIVA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ COMUNICACION ELECTRONICA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.

- ▶ COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONASEG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.
- ▶ CONCESIONES ALIMENTICIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCESIONES ALIMENTICIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCIVELC'S, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCIVELC'S, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCIVELC'S, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCOMISE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCRETO SUPERIOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONDUCTORES HIDRONEUMATICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONIP CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSERVACION DE INMUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CONSTRUCTOR AXDYAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MEX, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO CRUZAGUI
- ▶ CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURA EN MOVIMIENTO S.A. P.I. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO DE OBRAS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO EN INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO EN INGENIERIA INTEGRAL MAJA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO ESTRATEGICO DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO INMOBILIARIO DE GUERRERO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO MERCANTIL UMANBEL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO ML, S.A. DE C.V.

- ▶ CONSORCIO ML, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO PIASA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO QUÍMICO C+C, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO QUÍMICO C+C, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA Y TECNOLÓGICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURAL METÁLICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL DOFE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIVIL E HIDRÁULICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DE LA CRUZ SALVADOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DEL ALTIPLANO SALI SA DE CV
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS MIRAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES CEMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES JP, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MAROP, S.A. DE C.V.

- ▶ CONSTRUCCIONES MEJIA TORRES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MONSE S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MONTAJES Y SUMINISTROS ALPERA, SA DE CV
- ▶ CONSTRUCCIONES NACIONALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES SENIOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE GUERRERO S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES Y URBANIZACIÓN ALBEN S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROALSI, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES OLVAR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y URBANIZADORA MILENIUM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCRETOS Y MATERIALES DE URUAPAN, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCRETOS Y MATERIALES DE URUAPAN, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA DE LA VIVIENDA MEXICANA S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA BCG, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA BRICONSA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA CUARTO SEÑORIO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA CUTSA S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MANER, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ELECTROMECÁNICA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GONZÁLEZ SOBREVILLA, S.A. DE C.V.

- ▶ CONSTRUCTORA GREICON, S.A DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GREICON, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GUEVARA RIVADENEYRA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA IVOCO, INGENIERIA CON VOCACION EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA LA COLOSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA LA LUZ DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA MOBEL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA MOSIN, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ROGACU, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ROX, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA RUIZ INGENIERÍA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA TERMINAL SOR JUANA TLANEPANTLA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA TONANTLALLI S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA UNIVERSITARIA DE MORELOS S.A DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA VERVILL S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALGISI, S.A DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORES EN INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTPUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTPUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTPUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.
- ▶ CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.
- ▶ CONSULTORES EN URBANISMO E INGENIERÍA DE TRANSPORTE S.A. DE C.V.
- ▶ CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSULTORÍA BETSCO, S.A. DE C.V.

- ▶ CONSYDIGALO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTENIDO CIENTÍFICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTA SERV. S.A DE .C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL DE CONFIANZA S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL Y SERVICIOS CLM, SA DE C.V.
- ▶ CONVERGENCIA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERTIDORA DE PAPEL PRATZ, S.A. DE C.V.
- ▶ COPIRENA, COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CORMETAL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPHOMED S.A DE C.V.
- ▶ CORPHOMED, S.A DE C.V.
- ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACIÓN AZUL CRISTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACION DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACION DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA

▶ CORPORACIÓN MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORACION OCEANUS, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORACIÓN TETRA MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATE ENERGY MASTER, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO ALVARADO & ASOCIADOS, S.C.
 ▶ CORPORATIVO ASESOR EMPRESARIAL SC
 ▶ CORPORATIVO ASESOR EMPRESARIAL, S.C.
 ▶ CORPORATIVO BIOMÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO COMERCIAL EL RELOJ, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO CROMANTINO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO CYMAZ, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO DE PAPELERIAS, S. DE R. L. DE C. V.
 ▶ CORPORATIVO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y GASTRONÓMICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO DIAMANTE DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO D'ASCO S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO GRUPO BALO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO HATUM S. DE R. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO HQ EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
 ▶ CORREGIDORA 64, S.A. DE C.V.
 ▶ CRISÓFORO CABA VINAGRE
 ▶ CRUZ HERNÁNDEZ FLORES
 ▶ CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

▶ CUÁLITAS, CORPORACION MERCANTIL, S.A. DE C.V.
 ▶ CUBO ROJO, S.A. DE C.V.
 ▶ CYCMEX COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES MEXICANA S.A. DE C.V.
 ▶ D&D BIOMATERIALES ORTOPEDICS, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
 ▶ DAKAMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ DAKAMAR, SA DE CV
 ▶ DAKAMAR, SA DE CV
 ▶ DANAY SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
 ▶ DARY UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
 ▶ DAT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 ▶ DAVID FRANCISCO CETZ MANZANO
 ▶ DE LA CRUZ RAMÍREZ Y ASOCIADOS, S.C.
 ▶ DEMOLICIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ DEONTO S.A. DE C.V.
 ▶ DEONTO, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLADORA LA RIVIERA, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLO E INGENIERÍA ATLANTES DE TULA, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLO PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS ARMON, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS CODEV, S.A DE C.V., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS BURBAN S.A DE C.V., CONSTRUCTORA ANGULA
 ▶ DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES AMÉRICA, S.A. DE C.V.
 ▶ DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES EN ALTA DIRECCIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ DESIGN NET, S.A DE C.V.
 ▶ DESP FREYSSINIER MORIN SC
 ▶ DESPAC, S.A. DE C.V.
 ▶ DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DESPLAZAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ DEWALT CENTER, S.A. DE C.V.

- ▶ DIABETES INTEGRAL, S.A. DE C.V.
- ▶ DIAGNOLIFE S.A. DE C.V.
- ▶ DIAGNOLIFE S.A. DE C.V.
- ▶ DIAGNOLIFE, S.A. DE C.V.
- ▶ DIAGNOSTICO Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ DIAGNOSTICOS Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ DIANA CARMONA ÁLVAREZ
- ▶ DIDESO, S.A. DE C.V.
- ▶ DIECSA S.A. DE C.V.
- ▶ DIECSA, S.A. DE C.V.
- ▶ DIEGO ARMANDO ANAYA VAZQUEZ
- ▶ DILME, S.A. DE C.V.
- ▶ DIMAJAL, S.A. DE C.V.
- ▶ DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ DIONETRIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ DIRECCION ANALISIS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCIÓN ROMA, S.A.
- ▶ DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA S.A. DE C.V.
- ▶ DISEÑO Y CONSTRUCCION CIVIL ARQUITECTONICO, S.A. (DYCCA, S.A.)
- ▶ DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUCIONES FONTAMARA, S.A.
- ▶ DISTRIBUIDOR RESTAURANTERO, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA APLICADA A NEGOCIOS DE LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA ARVIJO, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA DIDACTIMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA GARZA, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA MEDICOR, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA EL TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA KALA, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MEDHER, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MÉDICA COMERCIAL HERRERA HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MEDICA GASO, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MÉDICA PTH, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MEDICICUR, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA VARAMEDU, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA XIBALBA, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTROMED S.A. DE C.V.
- ▶ DISTROMED, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTROMED, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTROMED, S.A. DE C.V.
- ▶ DOLORES VIRGINIA ONTIVEROS DOMINGUEZ
- ▶ DOMINGO RAMÍREZ BAUTISTA
- ▶ DONCEL CONSULTORES S.C.
- ▶ DONCEL CONSULTORES S.C.
- ▶ DONCEL CONSULTORES, S.C.
- ▶ DONLU CONSTRUCCION EJECUTIVA Y DE CAMPO, S.A. DE C.V.
- ▶ DP SOLUCIONES EN MOBILIARIO PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ DSI AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ DSY SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ DUCTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ DUO ORO, S.A. DE C.V.
- ▶ DW-MED, S.A. DE C.V.
- ▶ DYJA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
- ▶ DYNARIC DE MEXICO, S. DE LR. DE C.V.

- ▶ E&E CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ ECCONSER S.A. DE C.V.
- ▶ ECOSISTEMAS CONSERVACIÓN Y OBRAS, S.A. DE C.V.
- ▶ EDGAR ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ
- ▶ EDGAR RODRIGO GUTIERREZ FIGUEROA
- ▶ EDGAR TEJADA GARCIA
- ▶ EDICOMUNICACIONES MÉXICO S.A. DE C.V.
- ▶ EDITORIAL CARTON, S.A. DE C.V.
- ▶ EDITORIAL MÉXICO DESCONOCIDO, S.A. DE C.V.
- ▶ EDUARDO LÓPEZ GARCÍA
- ▶ EDUARDO MONTIEL GARCÍA
- ▶ EDZIA ALACIEL PEÑA MUÑOZ
- ▶ EEXCO ESTRUCTURAS EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ EFICIENCIA MEXICANA PUBLICITARIA S. A DE C.V.
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EL OSITO MANDARIN, S.C.
- ▶ EL REY DE LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- ▶ EL TIEMPO CELESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ ELECTRA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ELECTROABASTECEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ELECTROCONSTRUCCIONES JILO S.A. DE C.V.
- ▶ ELECTROMECAÁNICA, INGENIERÍA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
- ▶ ELIPSE SA DE CV
- ▶ ELIPSE, S.A. DE C.V.
- ▶ ELISA ADRIANA VAZQUEZ HERRERA
- ▶ ELIZABETH CRISTINA MAURY RUIZ
- ▶ ELSA HAYDE PENAGOS GORDILLO / ELITTE COMEDORES INDUSTRIALES
- ▶ ELVA PIEDAD ALDRETE ALCÁNTARA
- ▶ EMAJA PERFORACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ EMILIA IRENE BERNAL MUNGUIA

- ▶ EMPRESA MEXICANA COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ENERGIA GC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.
- ▶ ENERGIA Y ECOLOGIA S.A DE C.V.
- ▶ ENERGY & POWER SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ENERGY OUTSOURCING SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ ENLACE FERROVIARIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
- ▶ EO2 EQUIPOS Y OXIGENO, S.A. DE C.V.
- ▶ EOS TACTICAL EQUIPMENT AND TRAINING SYSTEMS, S.A. DE C.V.,
- ▶ EPC SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ EPSILÓN INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD
- ▶ EQUIMAQ SYSTEMS, S. A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS AVANZADOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS ESPECIALES PROGRUMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS INTEGRALES DE TRABAJO, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS MCA, S. A DE C. V.
- ▶ EQUIPOS Y CLIMAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS Y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS Y MATERIALES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS, INSTRUMENTOS, TUBERIA Y ACCESORIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ERCCA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
- ▶ ERICK RANDOLFO MENDOZA MORALES
- ▶ ERIK ZENON MOLINA BOLAÑOS
- ▶ ERIKA CONSUELO PIÑA FRAGOSO
- ▶ ERKAM SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ ERNESTO PODLIPSKY STERNEFELD
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.

- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPACIOS DE DISEÑO Y MUEBLES S.A. DE C.V.
- ▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPECIALISTAS EN LIBROS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPECIALIZACIÓN EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ESTAFF MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ ESTANCIA INFANTIL TAURO SC
- ▶ ESTÁTICA, S.A. DE C.V.
- ▶ ESTERIPHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL SUBSUELO, S.A. DE C.V.
- ▶ ESTUDIOS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN INGENIERÍA (ETEI), S.A. DE C.V.
- ▶ ESTUDIOS, PROYECTOS, SUPERVISION Y ASesoría EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ ESTUDIOS, PROYECTOS, SUPERVISION Y ASesoría EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- ▶ ESTUDIOS, PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y ASesoría EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ EUFEMIA SANCHEZ CASADOS
- ▶ EUROSIP, S.A. DE C.V.
- ▶ EVA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
- ▶ EVATEH CENTRO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE R.L. DE C.V.
- ▶ EVENTOS MEXICANOS DE GOLF EMG, S.A. DE C.V.
- ▶ EVONICK DEGUSSA
- ▶ EXCELENCIA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ EXCELENCIA EN SERVICIOS DE PROTECCIÓN GARMAR CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ EXCELENCIA EN SERVICIOS DE PROTECCIÓN GARMAR CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ EXCELETEC, S.A. DE C.V.
- ▶ EYSSA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICA DE UNIFORMES MONARCA S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICACIÓN DE CAJAS SECAS Y REMOLQUES CHICANO, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICACION INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.
- ▶ FABRIMAKI, S.A. DE C.V.
- ▶ FACTORÍA Y COMERCIALIZADORA EKR, S.A. DE C.V.
- ▶ FAMSA METROPOLITANO, S.A. DE C.V.
- ▶ FAMSER, S.A. DE C.V.
- ▶ FARMACIA SALLENT, S.A. DE C.V.
- ▶ FEDERICO JAVIER REYES VILLAREAL
- ▶ FELIPA DEL CARMEN GARCÍA GUZMAN
- ▶ FERNANDO BASEIRA LOPEZ
- ▶ FERNANDO HERNÁNDEZ LEMUS
- ▶ FERNANDO MANUEL ARENAS DÍAZ
- ▶ FERNANDO MIRANDA GONZALEZ
- ▶ FERNANDO MONTIEL PÉREZ
- ▶ FERRE HEJIL, S.A. DE C.V.
- ▶ FERREPEGA, S.A. DE C.V.
- ▶ FERRETERA GRUFECE, S.A. DE C.V.
- ▶ FERRETERIA EL PICU S.A. DE C.V.
- ▶ FERRETERIA FH, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ FERRETERIA FH, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ FERRETERIA MODELO DE PACHUCA, S.A. DE C.V.
- ▶ FERROSTEEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ FER'S MUDANZAS & TRANSPORTES
- ▶ FICOT, S.A. DE C.V. Y MANTENIMIENTO ROC, S.A. DE C.V.
- ▶ FIDEL PALLARES ORTEGA
- ▶ FIDEL PALLARES ORTEGA

▶ FITNESS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ FK CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ FR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.
 ▶ FR HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y REFACCIONES HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
 ▶ FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ FIGUEROA
 ▶ FRANCISCO FLORES MORENO
 ▶ FRANCISCO JAVIER DE LEGARRETA SÁNCHEZ
 ▶ FRANCISCO JOSÉ VIDAL MORENO
 ▶ FRISA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
 ▶ FSR SERVICIOS S.A. DE C.V.
 ▶ FUCAR, S.A. DE C.V.
 ▶ FUMIGACIONES Y DESINFECCIONES DE NAYARIT, S.A. DE C.V.
 ▶ FUMUJI INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
 ▶ G.A. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ GABRIEL FELIPE VERA RAMOS
 ▶ GABRIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 ▶ GALIGON COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ GAMAGRAPHIC, S.A. DE C.V.
 ▶ GANEMEDIC, S.A. DE C. V.
 ▶ GARZA TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.
 ▶ GAS AUTOMOTRIZ PERC, S.A. DE C.V.
 ▶ GAS BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
 ▶ GBA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.
 ▶ GE PROMOTORES DE VIVIENDA S.A. DE C.V.
 ▶ GEA BUSSINES CORPORATE EVENTS, S.A. DE C.V.
 ▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.
 ▶ GENARO AGUILAR GUTIÉRREZ
 ▶ GENERAL DE SEGUROS S.A.B.
 ▶ GEOVANNY DANIEL SEGURA SANCHEZ
 ▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
 ▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
 ▶ GILBERTO HURTADO VÁZQUEZ
 ▶ GILBERTO SALAS AVALOS

▶ GLAMEDYKS, S.A. DE C.V.
 ▶ GLEIBER JOSE DE FARIA
 ▶ GLOBAL CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ GLOBAL FULLA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ GLOBAL I T MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ GLOBAL OFFSHORE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ GLORIA EUGENIA CABRERA HERNÁNDEZ
 ▶ GONZALO CELORIO MORAYTA
 ▶ GOOD HOUSEKEEPING S.A. DE C.V.
 ▶ GORMAN Y ZEVADA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRANJA PLANTA LA PERLA, S.A DE C.V.
 ▶ GREMISA, S.A. DE C.V.
 ▶ GRESMEX, S.A. DE C.V.
 ▶ GROSE INGENIEROS S.A. DE C.V.
 ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ABC GRAFICS, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ABECH S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ALBER, S.A. DE C.V. Y CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ANKA DE NOGALES, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ARMYCORP MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCTOR, S.A. DEC.V.
 ▶ GRUPO COBRIN, S. DE R. L. DE C. V.
 ▶ GRUPO COLACH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO COMERCIAL CARVITE, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO COMERCIAL NAZER MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ELITE, S.A. DE C.V.
 ▶ GRUPO COMERCIAL Y SERVICIOS DEL VALLE, S.A DE C.V
 ▶ GRUPO CONGO CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.

- ▶ GRUPO CONSTRUCTIVO CASTILLEJOS MAGDALENO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CITLALI, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR FRACADI, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GLOBAL, S.A. DE C.V. Y GRUPO INTEGRAL EN RECURSOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GRIJALVA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR HUENUPAN, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR SAVELMA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR VALLEO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR Y EDIFICADOR GUERRERO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSULTOR HABITAT S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DAECSA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DAECSA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DAYPRO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DAYPRO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE INDUSTRIAS Y TEXTILES B&S S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL. S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE NEUROLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CORDOBA, S.C.
- ▶ GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
- ▶ GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
- ▶ GRUPO DESARROLLADOR FE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DISTRIBUIDOR SUPERSERVIC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DORTMUND, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DYS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO EBISER, S.A. DE C.V.

- ▶ GRUPO ECODSA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO EMPRESARIAL INFINITI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO EMPRESARIAL LAB, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO EMPRESARIAL MMZS S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO EMPRESARIAL VAZLOMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ESPAZIO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO FERRETERO IVERLAN, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO FLORES DE TESOPACO, S.C. DE R.L. DE C.V.
- ▶ GRUPO GAEP INGENIERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GARHER S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GONZALEZ PRIEGO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GRIFINCAR DEL VALE, S. A. DE C. V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL ACERERO S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL ANFE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL BACA S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S. A DE C. V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL MEXLAB, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL RAGUZA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INTERNACIONAL DE URBANIZACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO JASLICO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO KAPAXI, S. A. DE C.V.
- ▶ GRUPO LABORATORIOS IMPERIALES PHARMA, S..A DE C.V.
- ▶ GRUPO LIBRA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO LIBRA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO LOB-RI, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO MANROC S.A DE C.V.
- ▶ GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.

- ▶ GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
- ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
- ▶ GRUPO O-MARC, S. A. DE C. V.
- ▶ GRUPO ORO 57, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO PROVEEDOR DE SUMINISTROS SA DE CV
- ▶ GRUPO PROYECTOS PAQUETE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO RESTAURADOR PETROLERO, S.A. DE C.V. Y LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SARI S.A DE C.V
- ▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MÁQUINAS AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MAQUINAS AUTOMATICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SILMEL, S.A. DE C.V. Y NORSAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO START PLUS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO TORNADO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C.
- ▶ GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, SOCIEDAD CIVIL
- ▶ GRUPO VASILOPOULOS S.A DE C.V
- ▶ GRUPO VASILOPOULOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO VICKSA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO YICA S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPOLICON SERVICIOS A LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
- ▶ GUADALUPE DE JESUS GOMEZ CARRERA
- ▶ GUADALUPE NAVA SERRANO
- ▶ GUADALUPE RODRÍGUEZ ÁGUILA
- ▶ GUARD PRIVATE SECURITY ELITE DE MEXICO SEMEP, S.A. DE C.V.
- ▶ GUARDERÍA ABC, S.C.
- ▶ GUARDERIA INFANTIL CANACO CULIACAN AC
- ▶ GUARDERÍA MUNDO EDUCATIVO, S.C.

- ▶ GUAYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ GUFEDA, S.A. DE C.V.
- ▶ GUILLERMO GARDEA MOLINA
- ▶ GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ
- ▶ GUILLERMO MURILLO ANAYA
- ▶ GUILLERMO ORTIZ LIBREROS
- ▶ GUILLERMO SERGIO MORENO RAMÍREZ
- ▶ GUSTAVO SÁNCHEZ CANTE
- ▶ GUTZAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GUZMÁN III URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ H P CPNSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
- ▶ H.Z. REPRESENTACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ HABITAT TERRA S.A. DE C.V.
- ▶ HEARTCAT, S.A. DE C.V.
- ▶ HÉCTOR LEONEL FLORES CRERSPO
- ▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
- ▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
- ▶ HELICOPTEROS Y VEHICULOS AEREOs NACIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ HELICOPTERS CAMSAS SERVICE CENTER, S.A. DE C.V.
- ▶ HEMOST, S.A. DE C.V.
- ▶ HER-OL GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HERMANOS REGALADO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
- ▶ HERMARSE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HERNÁN CADENA GARCÍA
- ▶ HINDERNIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ HOPER'S, S.A. DE C.V.
- ▶ HOROS, S.A. DE C.V.
- ▶ HOSPI MEDIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HOSPI MEDIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HOSPITAL ESPAÑOL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ HR CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS, S. A. DE C. V.
- ▶ HUMAN SYNERGI, S.A. DE C.V.
- ▶ HUMAN SYNERGI, S.A. DE C.V.

- ▶ HUMANAGEMENTT, S. DE R. L.
- ▶ HUMANITIS, S.A. DE C.V.
- ▶ HUMBERTO FLORES ESTEVEZ
- ▶ HUMBERTO GARZA GARZA
- ▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
- ▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
- ▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
- ▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
- ▶ HUMBERTO REYES BÁEZ
- ▶ HV GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
- ▶ IACATA, S.A. DE C.V.
- ▶ IBERBYTE, S.A. DE C.V.
- ▶ ICE BREAKER 7 MULTISERVICE AND ENGINEERING, S.A. DE C.V.
- ▶ ICSI CORPORATIVO S.A. DE C.V.
- ▶ ICTS GLOBAL SECURITY B.V.
- ▶ IDEA FORMA Y TRANSFORMA, S.A. DE C.V.
- ▶ IDEO AT PRESS S. A DE C. V.
- ▶ IELMEK, S.A. DE C.V.
- ▶ IFC NORTH AMERICA INC
- ▶ IGNACIO DE LA CRUZ RAMÍREZ
- ▶ IGSA SOL PS S.A. DE C.V.
- ▶ IMAGEN DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.
- ▶ IMAGINE TEXTILIS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMAGING FACTORY, S.A. DE C.V.
- ▶ IME SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMHP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPERIO AUTOMOTRÍZ DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPORTACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPORTADORA FABREGAT, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S. A DE C.V
- ▶ IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRESIONES Y DISTRIBUCIONES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRESORA NOVEDADES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRESORA SOLART, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRESORAS Y COPIADORAS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRO PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
- ▶ IMPROPUBLICIDAD, S.A DE C.V.
- ▶ IMPROPUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ INCODES INMOBILIARIA, CONSTRUCTORES Y DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIA AZUL, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIA MUEBLERA DE ZAMORA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIA TECNICA NAVAL Y MARITIMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL COMERCIAL MEVI, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL LORBE, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL MULTIMARCAS S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL Y COMERCIAL HERMES, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA ARRIZON, S.A DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA ARRIZON, SA DE CV
- ▶ INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO SERLIN, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS ERDULIFE, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS TECHNICARE, S.A.
- ▶ INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS UNIDAS MARITEX, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS VARNI S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A.D E C.V.
- ▶ INEATI, S.A. DE C.V.
- ▶ INEATI, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA EN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA EXACTA, S.A. DE C.V.

▶ INGENIERIA FERROVIARIA MANVICO, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA GEOLÓGICA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA GLOBAL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA HIDRÁULICA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA PERFORACIÓN Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA PROCESOS Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA MODERNA APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 ▶ INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SISTEMAS ALOR, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERIA Y PROYECTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA Y PROYECTOS DEL TULE, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA Y PROYECTOS PROFESIONALES CAELI, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA Y SERVICIOS CORHER, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTRICOS ZAMORA, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERÍA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIERIA Y SOLUCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
 ▶ INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ INICIATIVA CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL INCIDE SOCIAL, A.C.
 ▶ INMOBILIARIA LIVING SOL, S.A. DE C.V.
 ▶ INMOBILIARIA WISNER, S.A. DE C.V.
 ▶ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INTERAMERICANA S.A. DE C.V.
 ▶ INNOVACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA DIDÁCTICA, S.A. DE C.V.
 ▶ INNOVACIÓN MEC, S.A. DE C.V.
 ▶ INNOVACIÓN MEC, S.A. DE C.V.

▶ INOCENCIO BARRAGAN ADAME
 ▶ INSTALACIONES ACUATICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ INSTALACIONES ACUÁTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ INSTALACIONES ACUÁTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ INSTALACIONES ELÉCTRICAS ARCE S.A. DE C.V.
 ▶ INSTITUCIONALES EDEN, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ INSTITUTO DE LA POLÍCIA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE L
 ▶ INSTITUTO MÉDICO QUIRÚRGICO DE CANCÚN, S.C.
 ▶ INSTRUMENTACION E INOXIDABLES, S.A. DE C.V.
 ▶ INSTRUMENTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRACION DE SISTEMAS DIANAWARE, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRADOR DE SERVICIOS I.T., S.A. DE C.V.
 ▶ INTEGRADORES DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
 ▶ INTELYTI, S.A. DE C.V.
 ▶ INTER KLIN S.A. DE C.V.
 ▶ INTER KLIN, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERACTIVOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERGENERIC S.A. DE C.V.
 ▶ INTERGENERIC, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNACIONAL DE CADENAS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNACIONAL MUDANCERA MEXICANA, S.A. DE C.V.

▶ INTERNATIONAL METALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL SERVICES DOLPHINGS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL SERVICES DOLPHINGS, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
 ▶ INTERNATIONAL SHOP KAISER, S.A. DE C.V.
 ▶ INTRAPROC DE MEXCIO, S.A. DE C.V.
 ▶ IRAM LIEVANOS VELAZQUEZ
 ▶ IRAM LIEVANOS VELAZQUEZ
 ▶ IRINEO FILIO TORRES
 ▶ IRMA JARAMILLO RANGEL
 ▶ IRON TECH, S.A. DE C.V.
 ▶ IRVING YADIR AGUILAR GONZALEZ
 ▶ ISAAC BAUTISTA ARRIAGA
 ▶ ISABEL HERNÁNDEZ VEGA
 ▶ ISMAEL SILVA CASTELLOT
 ▶ ISP SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
 ▶ IVÁN CARMONA MAURY
 ▶ IVÁN SALVADO JIMÉNEZ CASTILLO
 ▶ J. REFUGIO CARDENAS TORRES
 ▶ J. REFUGIO CARDENAS TORRES
 ▶ J.M.G. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ J.P. CONSTRUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, S.A. DE C.V.
 ▶ JAGP, S.A. DE C.V.
 ▶ JAGP, S.A. DE C.V. Y JOSÉ LUIS DOMINGUEZ ÁVILA.
 ▶ JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 ▶ JAIME ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 ▶ JALFERMA S.A. DE C.V.
 ▶ JASE INTERNACIONAL DE COMERCIO, S.A. DE C.V.
 ▶ JAVIER HERNANDEZ FLORES
 ▶ JAVIER HERNÁNDEZ FLORES JAVIER HERNÁNDEZ
 ▶ JAVIER LOPEZ LAMADRID

▶ JC SINTEC, S.A. DE C.V.
 ▶ JEANS MERCURIO S.A. DE C.V.
 ▶ JESÚS GUILLERMO LUJÁN VERDUZCO
 ▶ JML CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ JOAQUIN ROMERO APARICIO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 ▶ JOAQUÍN ROMERO APARICIO, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. A. DE C.V.
 ▶ JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ JOCELYN VANESSA HERNANDEZ ROMERO
 ▶ JOEL CONTRERAS REAL
 ▶ JOEL CONTRERAS REAL
 ▶ JONATHAN SIMÓN SOTELO GÓMEZ
 ▶ JORGE ALBERTO PASOS PEREZ
 ▶ JORGE HERNANDEZ JUAREZ
 ▶ JORGE JONATHAN TORRES CORONA
 ▶ JORGE QUIRARTE SALCEDO
 ▶ JORGE ROBERTO ESPAÑA PINETE
 ▶ JOSÉ ALFREDO GÓMEZ ALMAZÁN
 ▶ JOSÉ ALFREDO HOYOS HERNÁNDEZ
 ▶ JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CASTAÑEDA
 ▶ JOSE CARLOS M SANCHEZ SANCHEZ
 ▶ JOSE ENRIQUE HERRERA SALAZAR
 ▶ JOSÉ FERNANDO JAVIER MADRID RENDÓN
 ▶ JOSE GABRIEL LOPEZ LOPEZ
 ▶ JOSÉ GUADALUPE GENCHI ADAME
 ▶ JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MARTÍNEZ
 ▶ JOSE LUIS CARMONA LOPEZ
 ▶ JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 ▶ JOSÉ LUIS ISLAS ERAZO
 ▶ JOSE LUIS LUJAN CHÁVEZ
 ▶ JOSÉ LUIS MEDRANO ÁGUILA
 ▶ JOSÉ LUIS SALAZAR PULGARÍN
 ▶ JOSÉ LUIS VALADEZ HERRERA
 ▶ JOSE MANUEL ANAYA BERRONES
 ▶ JOSÉ MANUEL MORÁN VELÁZQUEZ
 ▶ JOSÉ MENDOZA AMADOR
 ▶ JOSE RAMÓN BAÑUELOS SOLÍS
 ▶ JOSÉ RAMÓN ESCOBAR TOLEDO

▶ JOSE RAMON PONCE DAVALOS
 ▶ JOSE RAUL ROMERO SOLIS
 ▶ JOSE RODOLFO PEREZ VENEGAS
 ▶ JOSÉ SANTIAGO OJEDA CASTILLO
 ▶ JOSEFINA MARÍA MINO HERNÁNDEZ
 ▶ JUAN ANTONIO CEPEDA GARZA
 ▶ JUAN CARLOS ABREU Y ABREU
 ▶ JUAN CARLOS ARZATE DIAZ
 ▶ JUAN CARLOS ESPINOZA GOMEZ
 ▶ JUAN CARLOS PINEDA JIMENEZ
 ▶ JUAN FRANCISCO PAREDES CHI
 ▶ JUAN IGNACIO GIL CORDOVA
 ▶ JUAN ISRAEL VARGAS SÁNCHEZ
 ▶ JUAN ISRAEL VARGAS SANCHEZ
 ▶ JUAN LÓPEZ ORTIZ
 ▶ JUAN MANUEL GONZALEZ GUZMAN
 ▶ JUAN PABLO EGUIA SANDOVAL
 ▶ JUAN PABLO HERNANDEZ MATA
 ▶ JUAN PABLO HERRERA CANCHÉ
 ▶ JUAN PABLO MACIAS GONZALEZ
 ▶ JUANA ISABEL OLVERA MARTINEZ
 ▶ JUANA ISABEL OLVERA MARTÍNEZ
 ▶ KANMLIMP, S.A. DE C.V.
 ▶ KARIMZA, S.A. DE C.V.
 ▶ KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ KBH TRACK, S.A. DE C.V.
 ▶ KERN SOLUCIONES S.A. DE C.V.
 ▶ KINATHIX S.A. DE C.V.
 ▶ KONCENTRA CORP. U.S.A.
 ▶ KRAUCSS LIMP S.C.
 ▶ KROMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ KUPARY, S.A. DE C.V.
 ▶ KUSERI, S.A. DE C.V.
 ▶ L.P. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
 ▶ LA FACTORÍA IDEA LAB, S.A. DE C.V.

▶ LA VEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ LABORATORIOS DEL RÍO, S.A.
 ▶ LABORATORIOS DEL RÍO, S.A.
 ▶ LABORATORIOS DEL RIO, S.A.
 ▶ LABORATORIOS DEL RÍO, S.A.
 ▶ LABORATORIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
 ▶ LABORATORIOS FARMADAM, S.A. DE C.V.
 ▶ LABORATORIOS QUÍMICA HUMANA, S.A. DE C.V.
 ▶ LABORATORIOS SOLFRAN, S.A.
 ▶ LAMPORT GENÉTICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.
 ▶ LAURA ESTELA PUGA RAMOS
 ▶ LAURA MAYLET MONTAÑO PEREZ
 ▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVÁN
 ▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVÁN
 ▶ LAVAPONT, S.A. DE C.V.
 ▶ LCM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ LCM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ LEEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ LETICIA LORENZA BELTRÁN GUZMÁN
 ▶ LETICIA RAMÍREZ GÓMEZ
 ▶ LH SUPERVISION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
 ▶ LIBRERIAS GONVILL, S.A. DE C.V.
 ▶ LICITAMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ LICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
 ▶ LICO SERVICIOS S.A. DE C.V.
 ▶ LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMJAR, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMJAR, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIA JET, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIA TEC, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIEZA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIEZA TÉCNICA DE INMUEBLES S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIEZA TÉCNICA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIEZA VAL, S.A. DE C.V. Y LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V.
 ▶ LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.

- ▶ LITHOGRAFICA LIJUSA, S.A DE C.V.
- ▶ LITOGRAFIA VISUAL S.A DE C.V.
- ▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNÁNDEZ
- ▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNÁNDEZ
- ▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNÁNDEZ
- ▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNÁNDEZ
- ▶ LIZBETH ADRIANA DELGADO FERNÁNDEZ
- ▶ LLANTAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ LLANTERA SAN MANUEL, S.A. DE C.V.
- ▶ LOMA PACK S.A. DE C.V.
- ▶ LOMEDIC, S.A. DE C. V.
- ▶ LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS
- ▶ LORENZO AURELIO MORACHIS IZABAL
- ▶ LORZCO DE MONTERREY S.A. DE C.V.
- ▶ LORZCO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- ▶ LUCIO REYES METELINI
- ▶ LUIS ALBERTO DE MENESES WEYLL
- ▶ LUIS ANTONIO PABLIN DELGADILLO
- ▶ LUIS EDUARDO BENET RAMOS
- ▶ LUIS ENRIQUE OCAMPO EZPARZA
- ▶ LUIS GASCA SUÁREZ
- ▶ LUIS GERARDO VALERO VAQUERA
- ▶ LUIS HUMBERTO JAIME SILLER
- ▶ LUIS MANUEL ACUÑA CEPEDA
- ▶ LUIS NORBERTO BEDOYA SOSA
- ▶ LUIS RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ
- ▶ LUIS SUASTE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ LUM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ LUSTRA SERVICIOS S.A. DE C.V.
- ▶ M.I.S. SPINE, S.A. DE C.V.
- ▶ MACROSISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ MAGGNO PROYECTOS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANAGEMENT CENTER DE MÉXICO, A.C.
- ▶ MANEJO INTEGRAL DE SOLUCIONES AMBIENTALES MISAM, S.A. DE C.V.
- ▶ MANEJO INTEGRAL EN CONSULTA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

- ▶ MANEJO INTEGRAL EN CONSULTA EMPRESARIAL, S.A DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y GRÚAS REDEL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO INTEGRAL CARRILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y ASESORIA EN EQUIPOS DE COMPUTO, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN STELPITTS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTRUCCIÓN MALVIN, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y PROVEEDURÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTOTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTOTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANUEL ANTONIO VIDAL LARA
- ▶ MANUEL ARMANDO COMAS BOLIO
- ▶ MANUEL FERRER ABALOS

▶ MANUEL JAIMES ARIAS
 ▶ MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.
 ▶ MANUFACTURAS Y MANTENIMIENTOS METALMECANICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MAPA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MAQCO PLAIN, S.A. DE C.V.
 ▶ MAQUINARIA INDUSTRIAL MODERNA, S.A. DE C.V.
 ▶ MARIA CONCEPCION ANDRADE LEON
 ▶ MARIA DE JESUS CAMACHO JAUREGUI
 ▶ MARÍA DEL CARMEN GERVACIO REYES
 ▶ MARIA DEL CARMEN SEGUNDO XIQUI
 ▶ MARÍA DOLORES MALDONADO DE LEÓN
 ▶ MARIA DOLORES ROMERO RODRIGUEZ
 ▶ MARIA ELENA DEL SOCORRO PEREZ MEDINA
 ▶ MARÍA ELENA PATRICIA RAMÍREZ JUÁREZ
 ▶ MARÍA FÁTIMA OSORIO GARCÍA
 ▶ MARÍA GUADALUPE DÍAZ CÁRDENAS
 ▶ MARÍA GUADALUPE DÍAZ CARDENAS
 ▶ MARIA GUADALUPE LETICIA VERDIGUEL VERA
 ▶ MARÍA GUADALUPE LÓPEZ BARRAZA
 ▶ MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL
 ▶ MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL
 ▶ MARIA HORTENSIA GONZALEZ GALINDO
 ▶ MARÍA MAGDALENA TORRES RICARDEZ
 ▶ MARIA MARTHA JIMENEZ MURILLO Y/O SERVICIO M.A.R.E.N.
 ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
 ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
 ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
 ▶ MARINE QUALITY CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.

▶ MARIO CABRERA TREJO
 ▶ MARIO EDUARDO VILLARCE TORRES
 ▶ MARIO HERNÁNDEZ ESPINO
 ▶ MARIO OCAMPO ROSALES
 ▶ MARLEX HEALTH CARE, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ MARLOM IVÁN GRANADOS ARELLANO
 ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
 ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
 ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
 ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
 ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
 ▶ MARSEILLE ZIZOU, SA. DE C.V.
 ▶ MARTHA DIAZ GOMEZ
 ▶ MARTHA DÍAZ GÓMEZ
 ▶ MARTÍN EDUARDO RAMÍREZ COLÍN Y/O COMERCIALIZADORA RACO
 ▶ MARTIN GILBERTO CHAVEZ SOSA
 ▶ MARTINA MOLINA LAGUNES
 ▶ MASER INT, S.A. DE C.V.
 ▶ MASER INT, S.A. DE C.V.
 ▶ MASER INT, S.A. DE C.V.
 ▶ MASER INT, S.A. DE C.V.
 ▶ MASTER ASOCIADOS, S.C.
 ▶ MATAPIA, S.A. DE C.V.
 ▶ MATELEC, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIAL MÉDICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.,
 ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES DE IMPORTACIÓN Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES Y ACABADOS CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.

▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERIALES Y SUMINISTROS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MATERSYS GROUP, S.A. DE C.V.
 ▶ MAURICIO BENITO REYES JASSO
 ▶ MAURICIO YARCE MUÑOZ
 ▶ MAXFRE, S.A. DE C.V.
 ▶ MAYAN COURIER, SCP
 ▶ MAZTECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ MC ALLEN OILFIELD SUPPLY, INC
 ▶ MC COMPUSISTEMAS, S.A. DE C.V.
 ▶ MC MULTICOMERCIO S.A.
 ▶ MECÁNICA INDUSTRIAL Y TRANSFORMACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ MECHOSO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 ▶ MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ MEDI CORE, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDIA DIRECTA, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDIACCESS, SEGUROS DE SALUD S.A. DE C.V.
 ▶ MEDIAFUSIÓN S.A. DE C.V.
 ▶ MEDICA SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDICAL FUTURE, S.A. DE C.V.
 ▶ MEDIOS PRODUCCION DE COMUNICACION S.A. DE C.V.
 ▶ MEDISYN, S.A. DE C.V.
 ▶ MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.
 ▶ MERQUIND, S.A. DE C.V.
 ▶ MESALUD, S.A. DE C.V.
 ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
 ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
 ▶ METRATON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MEXAMEDCO, S.A.P.I. DE C.V.
 ▶ MEXCOLURS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ MEXICANA DE CONSTRUCCIONES ORMES, S.A. DE C.V.
 ▶ MEXICANA DE CONSTRUCCIONES ORMES, S.A. DE C.V.

▶ MEXICANA DIGITAL DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ MEXLICITA, S.A. DE C.V.
 ▶ MF INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ MI PRIMERAS HUELLAS, S.C.
 ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ MICROZONE, S.A. DE C.V.
 ▶ MIGUEL ANGEL CORNEJO EDITORES, S.A. DE C.V.
 ▶ MIGUEL ANGEL RIVERA BARRIOS
 ▶ MIGUEL DIMAS HERNÁNDEZ
 ▶ MIGUEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
 ▶ MIGUEL ROSAS RODRIGUEZ
 ▶ MIHER LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
 ▶ MINERALES SIERRA GORDA, S.A. DE C.V.
 ▶ MIRTA LILIA ALONSO DEL ANGEL
 ▶ MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.
 ▶ MONARCH MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
 ▶ MÓNICA GARCIA PIÑA
 ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
 ▶ MORI INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ MORRIS HERMANOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MTB PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTI MÉDICA, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTIPLES ARTICULOS Y SUSTANCIAS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
 ▶ MULTISERVICIOS GENÉRICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTISERVICIOS GLOBALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDUS TOURS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ MYSLAB S.A DE C.V.; CONTROL Y PROCESO S.A DE C.V.; VALIDACIÓN Y METROLOGIA S.A DE C.V.
- ▶ NAHÍN HERNÁNDEZ HERRERA
- ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.
- ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
- ▶ NAHUI, INGENIEROS CIVILES, S.C. DE S.R.L.
- ▶ NAMASKAR AUTOMOTIVE, S. DE R.L.
- ▶ NANCY ASMÍN CRUZ ROSALES
- ▶ NAOKURE MEX, S.A. DE C.V.
- ▶ NAUTICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ NAVAL SUPPLIERS INC
- ▶ NAVIERA DEL GOLFO NAGOMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ NEGOCIOS UNIVERSAL TD2, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ NETCOM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ NEUROCOLUMNNA, S.A. DE C.V.
- ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ NEXTMED, S.A. DE C.V.
- ▶ NEXTMOTIV S.A. DE C.V.
- ▶ NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ NEZMOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ NISIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ NISIM COMUNICACIONES NACIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ NIZA ÑUDEE ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ NOVAMEDIA, S.A. DE C.V. y APL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
- ▶ NOVEDADES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
- ▶ NOXCRETE, S.A. DE C.V.
- ▶ NUEVO GRUPO LAPOSTOLLE, S.A. DE C.V.
- ▶ NUTRICIÓN Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.
- ▶ OBRAS Y DESARROLLOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y/O ALEJANDRO LÓPEZ OBREGÓN
- ▶ OBRAS ESPECIALIZADAS GEOTÉCNICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ OBRAS Y DESARROLLOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y/O ALEJANDRO LÓPEZ OBREGÓN
- ▶ OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
- ▶ OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
- ▶ OCHOA ARTEZAN CORPORACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ODEBRECHT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ODEBRECHT INGENIERIA Y CONSTRUCCION INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ OFICINAS Y ESCOLARES DE MEXICO, S.A. DE C. V.
- ▶ OFIMOBILI DEL CENTRO, SA DE CV
- ▶ OFIMOBILI, S.A. DE C.V.
- ▶ OFISOLUCION INTEGRAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ OIL ONE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
- ▶ OJO DE BIFE S.A. DE C.V.
- ▶ OLGA ELIZABETH DURAN ARREDONDO
- ▶ OMED CONSORCIO, S.A. DE C.V.
- ▶ OMEGA REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
- ▶ OMNIBUS Y TRANSPORTES TERRESTRES EJECUTIVOS S.A. DE C.V.
- ▶ ONCOMED, S.A. DE C.V.

- ▶ OPERACIÓN DE FLUIDOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ OPERADORA COCOYOC, S.A. DE C.V.
- ▶ OPERADORA DE BANQUETES CASINO DEL SUR S.A. DE C.V.
- ▶ OPERADORA DEL TEDELEME, S.A. DE C.V.
- ▶ OPERADORA DEL TEDELEME, SA DE CV
- ▶ OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE VALES, DESPENSAS Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V.
- ▶ OPERADORES LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTES INTERVIX, S.A. DE C.V.
- ▶ ORCA INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.
- ▶ ORGANIZACION CULTURAL, L.P., S.A. DE C.V.
- ▶ ORIÓN PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ÓSCAR ALFREDO HERRERA RAMOS
- ▶ OSCAR PERALTA RANGEL
- ▶ OSCAR SALAZAR GONZÁLEZ
- ▶ OSCAR TOMAS HERNANDEZ ALARCON
- ▶ OSMAF INGENIERIA, S.A DE C.V.
- ▶ OSTEO CEN, S.A. DE C.V.
- ▶ OSTOMIC, S.A DE C.V.
- ▶ OSTOMIC, S.A. DE C.V.
- ▶ OUTSLANDING SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ OXIMEDIC, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ PABLO ALAN GONZALEZ SANCHEZ
- ▶ PABLO EMILIO RAMOS RODRIGUEZ
- ▶ PAEMCA, S.A. DE C.V.
- ▶ PALADARES, S.A. DE C.V.
- ▶ PALER CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PARTALUM S.A. DE C.V.
- ▶ PATRICIA LIZETH SÁNCHEZ VÁZQUEZ
- ▶ PATRICIO ALBERTO REYEZ HERNÁNDEZ
- ▶ PAYEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PEARHER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
- ▶ PEARHER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
- ▶ PERFILES MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ PERFORACIONES KAHER, S.A. DE C.V.
- ▶ PERFORADORAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ PERSEO MENSAJERÍA Y LIMPIEZA, SA DE CV
- ▶ PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ PETRODATA SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ PETROLEO SERVICIOS DEL ISTMO, S.A. DE C.V.
- ▶ PETROSERVICIOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
- ▶ PHARMA OSHA, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ PIBRA S.A. DE C.V.
- ▶ PIBRA, S.A. DE C.V.
- ▶ PIBRA, S.A. DE C.V.
- ▶ PIBRA, S.A. DE C.V.
- ▶ PILAS Y BATERIAS DE IMPORTACION, S.A. DE C.V.
- ▶ PIONEROS AVANZA 24 DE JUNIO S.A. DE C.V.
- ▶ PITIC CORPORATIVO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.
- ▶ POLLJMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ PRENTOK, S.A. DE C.V.
- ▶ PRESTADORA DE SERVICIOS PACIFICO NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ PRINT MARISCAL CENTER, S.A. DE C.V.
- ▶ PROACER, S.A. DE C.V.
- ▶ PROCESAMIENTO INTELIGENTE S.A. DE C.V.
- ▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A DE C.V.
- ▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PROCESS MANUFACTURING CORP.
- ▶ PROCESS EQUIPMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ PROCOM PROYECTISTAS CONSTRUCTORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. Y SALGADO Y MORENO CONSULTORES, S.C.
- ▶ PRODIFARMA PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS, S.A D EC.V
- ▶ PRODISUN, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODIVE, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTORA MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.

▶ PRODUCTORES FORESTALES HUASTECOS, S.C. DE C.V.
 ▶ PRODUCTOS E IMPLEMENTOS PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, S.A.
 ▶ PRODUCTOS HIMEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ PRODUCTOS INDUSTRIALES HADAR, S.A. DE C.V.
 ▶ PRODUCTOS INDUSTRIALES HADAR, S.A. DE C.V.
 ▶ PRODUCTOS LAMINADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
 ▶ PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ PRODUCTOS Y SERVICIOS EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.,
 ▶ PRODUCTOS Y SERVICIOS ENBEST, S.A. DE C.V.
 ▶ PRODUMED, S.A. DE C.V.
 ▶ PROFASAC, S.C.
 ▶ PROFESIONALES EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, S.C.
 ▶ PROFESIONALES EN SEGURIDAD E HIGIENE DE TABASCO, S.A. DE C.V.
 ▶ PROGRESS CITY GROUP, S.A. DE C.V.
 ▶ PROMOCIONALES PACIFICO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ PROMOCIONES VAP, S.A. DE C.V.
 ▶ PROMOLDELEC, SA DE CV
 ▶ PROMOTORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y TAVOXX SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ PROMOTORA DE PRODUCTOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.
 ▶ PROMOTORA KENMAR, S.A. DE C.V.
 ▶ PROMOTORES Y CONSTRUCTORES JJ, S.A. DE C.V.
 ▶ PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
 ▶ PROTECCIONES TERMICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ PROTECTORES QUIMICOS SANITARIOS, S.A. DE C.V.
 ▶ PROTEK FIRE PROTECTION SA DE CV
 ▶ PROTO LOGISTICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.

▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDOR DE VALVULAS Y CONEXIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDORA COMERCIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDORA COMERCIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDORA COMERCIAL TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 ▶ PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDORA COPROVAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDORA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. DE R.L. M.I.
 ▶ PROVEEDORA INDUSTRIAL NACIONAL S.A DE C.V.
 ▶ PROVEEDORA MEDICA BAC-SON S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDORA SIDRA S.A DE C.V
 ▶ PROVEEDORA SIDRA, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDORA Y ABASTECEDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDORES Y ASESORES DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.,
 ▶ PROVEEDURÍA Y COMERCIALIZADORA HERNÁNDEZ ESTRADA, S.A. DE C.V.
 ▶ PROVEEDURIA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
 ▶ PROYECTOS CONSTRUCCIONES CONSULTORIA VIRA, S.A. DE C.V.
 ▶ PROYECTOS ELECTRICOS HIDRAULICOS Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V. Y ESTUDIOS Y MONITOREOS EN INGENIERÍA,
 ▶ PROYECTOS Y CONTRUCCIONES IBAGUE S.A. DE C.V.
 ▶ PROYECTOS Y DESARROLLOS TECNICOS EN NOMINA S.A DE C.V.
 ▶ PROYECTOS Y DESARROLLOS TECNICOS EN NÓMINA
 ▶ PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL GOLFO SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ PROYECTOS Y OBRAS HR, S.A. DE C.V.

▶ PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES Y
 ASESORÍA TÉCNICA, S.A. DE C.V.
 ▶ PTUSA CORPORATION
 ▶ PURIFICA PLUS, S.A. DE C.V.
 ▶ QUADCOM, S.A. DE C.V.
 ▶ QUADNUM LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.
 DE C.V.
 ▶ QUEEN SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ QUIMICA PASTEUR, S. DE R.L.
 ▶ QUÍMICOS MALDONADO, S.A. DE C.V.
 ▶ QUIMICOS UNIVERSAL VILLAVICENCIO, S.A.
 DE C.V. Y JESÚS ARMANDO RAMÍREZ ROMERO
 ▶ QUINTILA FLORIANA OLMEDO AGUIRRE
 ▶ R&R EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ RACING TEST DE MEXICO, S.A DE C. V
 ▶ RADIADORES CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
 ▶ RADIO Y TELEVISION DE HIDALGO
 ▶ RAFAEL GARCIA NIÑO DE RIVERA
 ▶ RAFAEL HUMBERTO GUILLERMO PEDRERO
 ▶ RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ
 ▶ RAMÓN GARCÍA CRUZ
 ▶ RAQUEL HERNÁNDEZ VITAL
 ▶ RAR COMPUTACIÓN, SA DE CV
 ▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ RASEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ RAÚL ALEJANDRO CUNILLÉ DE LA TORRE
 ▶ RAÚL ARCÁNGEL GÓMEZ PUERTO
 ▶ RAUL LICONA MOEDANO
 ▶ REAL COMPANY S.A. DE C. V.
 ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
 ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
 ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
 ▶ RECUPERACIONES DE MAQUINARIA DEL
 GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ RED CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.
 ▶ RED DE PROYECCIÓN Y CONSTRUCCIONES
 E&C, S.A. DE C.V.
 ▶ REFACCIONES Y SERVICIOS BRACAMONTES,
 S.A. DE C.V.

▶ REGA ESPECIALIDADES, S.A. DE C.V
 ▶ REINGENIERÍA DE VALORES UNIVERSALES,
 S.C.
 ▶ REMMSA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A.
 DE C.V.
 ▶ RENE REYES ESTUDILLO
 ▶ REPARACIONES Y SERVICIOS
 ELECTROMECÁNICOS, S. A. DE C. V.
 ▶ REPARACIONES Y SERVICIOS
 ELECTROMECÁNICOS, S. A. DE C. V.
 ▶ REPARACIONES Y SERVICIOS
 ELECTROMECANICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ REPARACIONES Y SERVICIOS
 ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C.V.
 ▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE
 COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
 ▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y
 SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
 ▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y
 SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
 ▶ REPRESENTACIONES MD, S.A. DE C.V.
 ▶ REPRESENTACIONES MD, S.A. DE C.V.
 ▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
 ▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
 ▶ REPRESENTACIONES YAMI, S. DE R.L. DE
 C.V.
 ▶ RICARDO LOPEZ CAÑAS
 ▶ RICOY ELECTROFERRETERA Y SERVICIOS
 INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
 ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
 ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
 ▶ RITA GUADALUPE MOYA SÁNCHEZ
 ▶ RLVYMSC, GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE
 C.V.
 ▶ ROBERTO BUENDÍA REYES
 ▶ ROBERTO GONZALEZ VAZQUEZ
 ▶ ROBERTO LOPEZ DIEZ
 ▶ ROBERTO RAMOS CORNELIO
 ▶ ROBUSTIN SANTIAGO JESÚS
 ▶ RODAMIENTOS, MOTORES Y REFACCIONES
 CORBAN, S.A. DE C.V.
 ▶ RODECOMERCIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ RODOLFO ESTRADA ABREU

- ▶ RODOLFO SEGURA SALAS
- ▶ RODRIGO LANDAZURI MELIN
- ▶ RONOGA Y COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EN BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ RUIZ SAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ RV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SAC-BE PONCE TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ SACJAV, S.A. DE C.V.
- ▶ SAEC, S.A. DE C.V.
- ▶ SAGO MAQUINAS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ SAILET, S.A. DE C.V.
- ▶ SAINT MARTIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SALER SAMI, S.A. DE C.V.
- ▶ SALINAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.
- ▶ SALINI-IMPREGILO MEXICANA, S DE R.L. DE C.V. Y CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A DE C.V.
- ▶ SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.
- ▶ SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SALVADOR NEQUIZ GONZALEZ
- ▶ SALVADOR VELEZ GUERRERO
- ▶ SAMUEL DE JESÚS ESTRADA MACAL
- ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
- ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
- ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
- ▶ SANTIAGO SOTO LÓPEZ
- ▶ SARAI NAVA PONCE
- ▶ SATÉLITE GAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SAUL PEÑA CORONADO
- ▶ SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SAZONADORES UNIVERSALES GASTRONOMICOS DE HIDALGO, S.R.L.M.I.
- ▶ SCITUM INTEGRACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ SGOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ SEBASTIAN FIGUEROA ROJAS
- ▶ SECFIL PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SEESA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ SEGA COMERCIO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
- ▶ SEGURIDAD ELECTRONICA Y FISICA BUNKER SA DE CV
- ▶ SEGURIDAD Y CONSULTORÍA MANZANILLO SECOMA, S.C.
- ▶ SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SELL AND SERVICE, S.A. DE C.V.
- ▶ SEMARCO, S.A. DE C.V.
- ▶ SEÑALAMIENTO E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ SEPEC CTS, S.A. DE C.V.
- ▶ SEPEC WELL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ SERGIO ALFREDO VÁZQUEZ OVANDO
- ▶ SERGIO MORA MENDOZA
- ▶ SERVI OFFICE EXPRESS, S.A. de C.V.
- ▶ SERVICIO COMERCIAL FÉNIX, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIO DE INGENIERIA A EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIO ESPECIALIDO , MANTENIMIENTO E INSTALACION, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO E INSTALACION, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIO GALINDAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIO Y SOLUCIONES RA Y BA, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ SERVICIO ZONA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS COISARE DE SAN CRISTOBAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE CALIDAD EN IMAGEN Y ANÁLISIS CLÍNICOS, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL S.A. DE C. V.
- ▶ SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA SAN ANGEL, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS EMPRESARIALES DE DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, JURIDICOS Y CONTABLES, S.A DE C.V.

- ▶ SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES FENIX, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES OBRAS NAVALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS EWALD, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INTEGRALES COMA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INTEGRALES DE ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA PROYECTO FUSIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INTEGRALES HOSPITALARIOS EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INTEGRALES HOSPITALARIOS EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INTEGRALES HOSPITALARIOS EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS MECANICOS Y ELECTRICOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS, PROCESOS INTELIGENTES DE GESTIÓN E INGENIERÍA APLICADA, SRL DE CV
- ▶ SERVICIOS MÚLTIPLES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SUMINISTRO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS MULTIPLES DE SINALOA S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS PETROLEROS ESPECIALIZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. (SEPEC)
- ▶ SERVICIOS POCHTECA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS PROFESIONALES LAM, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y SISTEMAS COMERCIALES GERASRO, S.A. DE C.V.

- ▶ SERVICIOS Y TRANSPORTES MORQUECHO VARGAS, S. DE R.L.
- ▶ SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVOIL, S.A. DE C.V.
- ▶ SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SIA CONSULTORES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.
- ▶ SIE SERVICIOS E INGENIERÍA ELECTRÓNICA, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ SIKPRO MIT MAURER, S.A. DE C.V.
- ▶ SILLAMEX, SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SILOGISTICS, S.A. DE C.V.
- ▶ SILVIA JUÁREZ GARCIA
- ▶ SILVIA MORENO MORENO
- ▶ SILVIA MORENO MORENO
- ▶ SIMATECH DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ SIMCA GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SIME POWER, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CONDOR, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AVANCE TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS EN MANTENIMIENTO, APLICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN AMBIENTAL S.C
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y EDIFICACIÓN S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS INTEGRALES EN DESARROLLO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SIDACO, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS Y FORMAS IMPRESAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SISTEMAS Y PRECISIÓN INVIVO, S.A. DE C.V.

- ▶ SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SOL VALLE DORADO, S.A.P.I. DE C.V.
- ▶ SOLDADURA Y OBRA MINERA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES COMERCIALES DE IMAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES GROSE, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS P&A, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES INTEGRALES DE PREPrensa E IMPRESIÓN S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE MEXICO S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES TÉRMICAS AGNI, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUCIONES, LOGÍSTICA Y EVENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ SOLUGLOB IKON, S.A. DE C.V.
- ▶ SOPORTE Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ SPERSA S.A. DE C.V.
- ▶ SPITE SA DE CV
- ▶ SPL COUING TECHNOLOGY MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ STARK CLEANING, S.A. DE C.V.
- ▶ STRATEGO COMMERCIAL & LOGISTICS, S DE R.L. DE C.V.
- ▶ STORRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.
- ▶ SUGEY MARBELLA BARRERA HERNANDEZ
- ▶ SUMERGIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMERGIBLES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTRO DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS COMERCIALES CHITE, S.A.P.I.
- ▶ SUMINISTROS DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS DOLPHINS, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS FEGA, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES LOOM, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES PREDIO, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS INTERNACIONALES DE EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y CONSULTORÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA OFICINA LIBRA, S. A. DE C. V.
- ▶ SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ SUN & DARCK, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDORA FERRETERA SAMANO, S.A. DE C.V.
- ▶ SURTIDORA GUBERNAMENTAL S.A. DE C.V.
- ▶ SUVEN S.A. DE C.V.
- ▶ SUVEN S.A. DE C.V.
- ▶ SUVEN, S.A. DE C.V.
- ▶ SVS INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TALLERES ESQUIVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ TALLERES Y ALTA MECANICA, S.A. DE C.V.
- ▶ TASQI EXPRESS LOGISTICS, S. A. DE C. V.

- ▶ TAVOXX SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TEBES PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ TECCODI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TECHNIP DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ TECHNIP STONE & WEBSTER PROCESS TECHNOLOGY, INC.
- ▶ TECHNOPET, S.A. DE C.V.
- ▶ TÉCNICA FERROMAR S.A. DE C.V.
- ▶ TÉCNICA FERROMAR S.A. DE C.V.
- ▶ TÉCNICAS GEOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
- ▶ TECNICOS EN MANTENIMIENTO TECMAN, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNICOS Y CONSULTORES ESPECIALISTAS, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGÍA Y ACCESORIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGIA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGIA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGIA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.
- ▶ TECNOLOGIA Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA TYM, S.A. DE C.V.
- ▶ TECÓN CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.
- ▶ TEL CAST, S.A. DE C.V.
- ▶ TELAS DE BEJAR, S.A. DE C.V.
- ▶ TELMARK CONTACT LINE S.A. DE C.V.
- ▶ TELMARK CONTACT LINE, S.A. DE C.V.
- ▶ TELYCO, TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
- ▶ TENAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ TEODORA DEL ÁNGEL JÍMENEZ
- ▶ TEONECI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- ▶ TERAPIA INFANTIL, S.A.
- ▶ Teresa Mayela Mijares y/o Azteca Seguridad Privada
- ▶ TERESA SANCHEZ VAZQUEZ

- ▶ TERRACERÍAS Y MINERALES, S.A. DE C.V.
- ▶ TERRAMARINE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ TESLA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
- ▶ TEXAS POWER SYSTEMS, INC.
- ▶ TEXTILES DOMESTICOS E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V.
- ▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V. / CUEX, S.A.
- ▶ TINEP, S.A DE C.V.
- ▶ TIPOGRAFICA CONDOR S. DE R. L.
- ▶ TITAN TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TODO EN PLOMERIA Y ACABADOS XXI, S.A. DE C.V.
- ▶ TOP TEL, S. DE R.L. DE C.V. Y ARGONAUTA SERVING THE NET, S.A.
- ▶ TORNILLOS Y BIRLOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ TRACTORREFACCIONES DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TRAINING & CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TRANSPORTACION Y SERVICIOS MARINOS, S.A. DE C.V. Y TSM, S.A. DE C.V.
- ▶ TRANSPORTES COMERCIALES Y PAQUETERIA, S.A. DE C.V.
- ▶ TRANSPORTES DE CALIDAD PARA EMPLEADOS Y OBREROS, S.A. DE C.V.
- ▶ TRANSPORTES DE PERSONAL GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.
- ▶ TRANSPORTES Y ENLACES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TRANSPORTES Y ENLACES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TRATAMIENTO RENAL ESPECIALIZADO, S.C.
- ▶ TRATAMIENTOS GEOTECTONICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TRITURADOS REYMAR S.A. DE C.V.

- ▶ TROTTNER MCJUNKIN, S.A DE C.V.
- ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ TSHIRT WORKS S.A. DE C.V.
- ▶ TUBOS PAPELES Y CORRUGADOS TEPEPAN S.A. DE C.V.
- ▶ TURISMO SAN ROMAN, S.A. DE C.V.
- ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
- ▶ UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
- ▶ UNIFORME Y CALZADO RISARS, S.A. DE C.V.
- ▶ UNIFORMES PRECISOS, S.A. DE C.V.
- ▶ UNIFORMES Y ACCESORIOS DE LA PAZ, S.A. DE C.V.
- ▶ URBANIA QUIMICA. S.A. DE C.V.
- ▶ URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTOS VIALES JC, S.A. DE C.V.
- ▶ URBEMEC, S.A. DE C.V.
- ▶ USINE MEDICE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VACUFARM, S.A. DE C.V.
- ▶ VACUFARM, S.A. DE C.V.
- ▶ VALREP, S.A. DE C.V.
- ▶ VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO S.A. DE C.V.
- ▶ VASILOPOULOS ORTIZ KRISTOS
- ▶ VC INTERNATIONAL, S.A DE C.V.
- ▶ VC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VERÓNICA GAMA JUÁREZ (SÚPER FORD DE CUAUTLA)
- ▶ VERONICA MARTINEZ RIVERA
- ▶ VESEQUIP, S.A. DE C.V.
- ▶ VESTA SECURITY SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ VIAJES CONTOY, S.A. DE C.V.
- ▶ VIALIDADES Y PUENTES, S.A. DE C.V.
- ▶ VIANCA YANET NUÑEZ CHIQUINI
- ▶ VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENITEZ
- ▶ VÍCTOR ALFREDO FRAILE CASTILLO
- ▶ VICTOR GABRIEL GÓMEZ MACÍAS
- ▶ VICTOR HUGO ALVAREZ GUTIERREZ
- ▶ VICTOR MANUEL RAMIREZ ORGAZ
- ▶ VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ BENÍTEZ
- ▶ VIERQUET MERCANTIL S.A. DE C.V.
- ▶ VITESSE FINANCIAL AND TRUST DE MEXICO S.A. DE C.V.
- ▶ VN SERVICIOS Y DISEÑOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ WIFER, S.A. DE C.V.
- ▶ WIFER, S.A. DE C.V.
- ▶ WIPFEL, S DE R.L DE C.V.
- ▶ WITTMAN DESARROLLO SOSTENIBLE, S.A. DE C.V.
- ▶ XIBALBA S.A DE C.V
- ▶ XIV CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ XPO CONTROL, S. A. DE C. V.
- ▶ YAMOR, S.A. DE C.V.
- ▶ YIDACE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA DE CV
- ▶ YOLANDA DE LA ROSA ALEGRIA
- ▶ ZAMA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
- ▶ ZAMPA, S.A DE C.V.
- ▶ ZEFERINO ROMERO PEÑA
- ▶ ZU GAS, S.A. DE C.V.
- ▶ ZZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.